## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código: 10180928672

Hora de envío : 23:42:05

17/10/2024

Fecha de envío :

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

observa el numero de consorciados es de 02 consorciados.

Nombre o Razón social: VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX

solicita ampliar de 02 a 03 consorciados teniendo en consideracion que el monto exigido en las bases es de s/7000,000.00 millones en 20 contrataciones y ademas al consorciado que acredite mayor experiencia mínimo debe tener 70%.

ampliando de 02 a 03 consorciados dara oportunidad a potenciales postores participar en el presente procedimiento de selección, cumpliendo asi con los principios de contrataciones art 2 de la ley

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: condicione Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado.

Se incrementa el número máximo de consorciado a 03 consorciados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el literal 19. CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1) El número máximo de consorciados es de 03 consorciados

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10181420761 Fecha de envío : 19/10/2024

Nombre o Razón social : VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN Hora de envío : 10:05:26

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

se observa las condiciones los consorcios; las bases administrativas solo consideran 02 consorciados.

se observa la condicion que el consorciado que otorga mas facturación tenga minimo 70%, solicita reducir citado porcentaje.

mantener las citadas condiciones reduce la probabilidad la intención de participación, vulnerando los principios de contrataciones art 2 de la ley .

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: todos Literal: todos Página: todo

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley, principios de contrataciones.

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado.

Se reduce el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia a 50%, asi mismo se reduce el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado a 10%.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el literal 19. COMDICIONES DEL CONSORCIO:

- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos que para la experiencia, servicios de consultoria de obras similares, se consideren tambien los terminos "reconstruccion y/o creacion" Quedando de la siguiente forma:"...; que para caso deben comprender la: construccion y/o mejoramiento y/o rehabilitacion y/o ampliacion y/o reconstruccion y/o creacion de obras hidraulicas...."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de obras similares (en el cual ya se incluye lo solicitado por el consultor)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos que para la experiencia, servicios de consultoria de obras similares, se consideren "Y/O" las obras hidraulicss, quedando de la siguiente forma:" ......obras hidraulicas, tales como : represas y/o presas y/o diques y/o reservorios y/o bocatomas y/o canales y/o derivaciones y/o sistemas de conduccion de agua por gravedad y/o a presion......", para mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Segun lo indicado en el tdr, indica que el consultor acreditara 01 (una) oficina en la ciudad de lima y 01 (una) oficina en la ciudad de pisco, para la firma del contrato.

Dado este hecho, solicitamos que esto se detalle en la estructura de costos.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 12 Literal: 12.2 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se aclara que en la estructura de costos de los Términos de referencia, los costos referidos a las oficinas en Lima y Pisco, corresponden a los Gastos Generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Acerca de la experiencia en la especialidad, solicitamos se considere tambien como consultoria de obras similares a lo siguiente:

\*Presas y/o diques transversales de almacenamiento temporal para laminación y/o de prevención ante inundaciones , con fines de proteccion y seguridad poblacional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado.

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de obras similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Para la acreditacion de puntaje minimo solicitamos que condiere ¿ S/ 5 000,000.00.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a las bases estándar, para aplicar los factores de evaluación, en la experiencia de la especialidad, el monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Para el Jefe de Estudio, solicitamos sea válido como experiencia los proyectos de presas y/o diques transversales de laminación y protección ante inundaciones, proyectos de defensas ribereñas, estudios o planes de prevención o tratamiento de cauces, con fines de proteccion poblacional.

Solicitamos tenga a bien de considerar lo anterior mencionado ya que tambien estan incluidos como obras hidraulicas, y para generar mayor pluralidad de especialistas peruanos participante en el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Para el Especialista en Diseño de Presas, solicitamos sea válido como experiencia los proyectos de presas y/o diques transversales de laminación y protección ante inundaciones, proyectos de defensas ribereñas, estudios o planes de prevención o tratamiento de cauces, con fines de protección poblacional.

Solicitamos tenga a bien de considerar lo anterior mencionado ya que tambien estan incluidos como obras hidraulicas, y para generar mayor pluralidad de especialistas peruanos participante en el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

1

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

Para el Especialista en Diseño hidráulico estructural, solicitamos sea válido como experiencia los proyectos de presas y/o diques transversales de laminación y protección ante inundaciones, proyectos de defensas ribereñas, estudios o planes de prevención o tratamiento de cauces, con fines de proteccion poblacional.

Solicitamos tenga a bien de considerar lo anterior mencionado ya que tambien estan incluidos como obras hidraulicas, y para generar mayor pluralidad de especialistas peruanos participante en el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Para el Especialista en Geología y Geotecnia, solicitamos sea válido como experiencia los proyectos de presas y/o diques transversales de laminación y protección ante inundaciones, proyectos de defensas ribereñas, estudios o planes de prevención o tratamiento de cauces, con fines de proteccion poblacional. Solicitamos tenga a bien de considerar lo anterior mencionado ya que tambien estan incluidos como obras hidraulicas, y para generar mayor pluralidad de especialistas peruanos participante en el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Para Especialista en Hidrología y Climatología, solicitamos sea válido como experiencia los proyectos de presas y/o diques transversales de laminación y protección ante inundaciones, proyectos de defensas ribereñas, estudios o planes de prevención o tratamiento de cauces, con fines de proteccion poblacional.

Solicitamos tenga a bien de considerar lo anterior mencionado ya que tambien estan incluidos como obras hidraulicas, y para generar mayor pluralidad de especialistas peruanos participante en el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Para el Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos, solicitamos sea válido como experiencia los proyectos de presas y/o diques transversales de laminación y protección ante inundaciones, proyectos de defensas ribereñas, estudios o planes de prevención o tratamiento de cauces, con fines de proteccion poblacional.

Solicitamos tenga a bien de considerar lo anterior mencionado ya que tambien estan incluidos como obras hidraulicas, y para generar mayor pluralidad de especialistas peruanos participante en el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia respecto a la definición de similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Acreditación. Se indica que ¿La experiencia del personal se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto ¿.

Sin embargo, en este mismo ítem indica que es válida la experiencia como Coordinador, director de Infraestructura y otros. En estos casos los profesionales que han desempeñado estas funciones en las entidades públicas, no cuentan con certificados. Por lo cual, se solicita confirmar que en estos casos, un documento de designación y su respectivo cese, serán considerados como documentos para demostrar de forma fehaciente la experiencia del personal clave propuesto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 3.2 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de acuerdo a las bases estándar del OSCE, la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto¿.

Asimismo, se confirma que un documento de designación y su respectivo cese, serán considerados para demostrar de forma fehaciente la experiencia del personal clave propuesto; siempre que las funciones desempeñadas, se encuentren relacionadas a la presente consultoría.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye la siguiente aclaración para la acreditación del item B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Se confirma que un documento de designación y su respectivo cese, serán considerados para demostrar de forma fehaciente la experiencia del personal clave propuesto; siempre que las funciones desempeñadas, se encuentren relacionadas a la presente consultoría.

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20600366948 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 16:17:54

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitamos que para el Jefe de Proyecto, se considere tambien como experiencia los cargos de supervisor de proyectos que incluiyan el diseño de presas y/o jefe de proyectos que incluyan la construccion de presas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.2 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el presente proyecto no hay Jefe de Proyecto.

Sin embargo se acepta parcialmente la experiencia como Jefe de Proyectos que incluyan la construcción de presas.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

27. REQUISITOS DE CALIFICACION

**B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** 

JEFE DE ESTUDIO

Demostrará su experiencia profesional como Jefe de Proyecto y/o Jefe de estudio y/o Director de estudios y/o coordinador de estudio con un mínimo de Cinco (05) años como: Jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudios y/o Director de Estudios o Proyectos y/o Sub Director de Estudios o Proyectos y/o Sub Director de Estudios o Proyectos y/o Sub Gerente de Estudios o Proyectos y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador de Estudios o Proyectos, y/o Jefe de Área Técnica y/o Jefe Proyectista y/o Director de Infraestructura y/o Director General de Infraestructura y/o Director Ejecutivo de Proyectos que incluyan la construcción de presas.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Solicitamos se amplie el adelanto a un 30%, esto sustentado en que por la naturaleza del proyecto, son necesarios los trabajos de campo desde el inicio del servicio, y siendo el primer pago sólo del 5%, se obliga al Consultor a financiar gran parte de los trabajos necesarios durante los primeros meses del servicio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. II Literal: 2.6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado.

El numeral 3.5 del Capitulo III de las Bases indica que: La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

CP-SM-5-2024-ANA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20605881328 22/10/2024 Nombre o Razón social:

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

Consulta: **Nro.** 17 Consulta/Observación:

En el literal e. se solicitan metrados, costos y presupuestos detallados, teniendo en cuenta que el objeto del servicio es un perfil, solicitamos nos confirmen que dichos presupuestos se realizarán con ratios de infraestructura o macroprecios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.3.1.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado.

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En el literal h. se solicitan planos generales y planos de detalle, teniendo en cuenta que estamos a nivel de perfil, sirvase aclara este punto, ya que no correspondería presentar planos de detalle que corresponden a un diseño definitvo

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.3.1.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los planos de detalle se refieren a los planos de secciones y perfiles, que permitan el adecuado metrado de la infraestructura proyectada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

En el item I.4 de la tabla 8 Estructura de presentación del estudio se solicita un "Informe de nivel de complejidad".

Solicitamos indicar que contenido debe tener este informe

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que será de acuerdo al ANEXO Nº 10 CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEJIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN del Invierte.Pe.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En el segundo párrafo de Cartografía y Topografía se indica que se debe incluir la "posesión de terrenos". Sírvase aclarar

si se deberán hacer planos catastrales y especificar el alcance exacto de este requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.3.4.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el término "posesión de terrenos" se refiere a definir si el terreno donde se proyecta la infraestructura es de propiedad de un tercero, y en este caso cuantificar el área correspondiente a ser resarcida económicamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

## Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En el segundo párrafo de Cartografía y Topografía se incluye la frase "¿y otros que el Consultor o la Supervisión consideren necesarios". Solicitamos eliminar esta frase y acotar con precisión el alcance de los planos topográficos con la finalidad de tener claridad en el trabajo a realizar, tanto para el Consultor como para la Supervisión, asegurando así el correcto desarrollo del proyecto y a la vez poder estructurar la oferta económica adecuadamente

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 9.3.4.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente

a) Se retira la expresión "y otros que el Consultor o la Supervisión consideren necesarios"

b) La precisión de los alcances de los trabajos Topográfico son detallados en el Anexo 01 Cartografía y Topografía de los términos de referencia

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el segundo párrafo del numeral 9.3.4.1 Cartografía y Topografía, se elimina la expresión:

"y otros que el Consultor o la Supervisión consideren necesarios"

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

**PERU** 

## Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En el entregable 1, que se entrega a los 21 días calendario desde la suscripción del contrato, se solicita incluir:

- 3. Detalle de la información recopilada y análisis de la misma al 100%
- 4. Determinación preliminar del área de influencia del sistema hidráulico a proyector y grupos de interés, además de la identificación preliminar de las áreas agrícolas que serán beneficiadas con el proyecto: áreas con déficit hídrico a ser atendidos con el sistema regulado proyectado al 100%

Teniendo en consideración que las labores de investigación, posterior comunicaciones con las Entidades correspondientes para la recopilación de información suelen demorar y luego de ello se necesita analizar la documentación, consideramos que el plazo de 21 días es insuficiente para realizar estas actividades; es por ello que solicitamos se pueda considerar ampliar el plazo del Entregable 01 o caso contrario mover ambas actividades para el Entregable 02

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 10.1.1. Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente

Se hacen las precisiones en los ítem 3 y 4 del plan de trabajo:

- 3. Detalle de la información recopilada y analizada para el desarrollo del plan de trabajo.
- 4. Determinación preliminar del área de influencia del sistema hidráulico a proyectar y grupos de interés, además de la identificación preliminar de las áreas agrícolas que serán beneficiadas con el proyecto. (100%)

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa los item 3 y 4 del plan de trabajo correspondiente al 1er entregable:

- 3. Detalle de la información recopilada y analizada para el desarrollo del plan de trabajo.
- 4. Determinación preliminar del área de influencia del sistema hidráulico a proyectar y grupos de interés, además de la identificación preliminar de las áreas agrícolas que serán beneficiadas con el proyecto. (100%)

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Consideramos que el plazo de 300 dias calendario resulta insuficiente para el alcance del proyecto, por lo que solicitamos considerar ampliar el plazo del servicio a 360 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 1.7 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

El plazo determinado para realizar las actividades para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil es de 300 días calendarios.

Ceñirse a lo indicado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

**PERU** 

## Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En el entregable 6 se incluyen los Estudios Básicos, Ingeniería del Proyecto y Formulación del estudio. Items que ya se presentan al 100% en el entregable 5, teniendo en cuenta que los entregables se presentan en físico, con la finalidad de optimizar recursos solicitamos se elimine el entregable 5, siendo que este contiene la misma información que ya esta incluida en el entregable 6

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 10.1.1. Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente

El texto de la tercera viñeta, se modifica el texto:

La versión aprobada del entregable N° 06, se presentará en ¿.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal Condiciones para los entregables (pagina 41)

a) Condicione generales de presentación, el texto de la tercera viñeta, se modifica el texto:

"La versión aprobada del entregable N° 06, se prersentará ¿¿"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En las condiciones Generales de Presentación se indica que los entregables contarán con la firma del Jefe, personal clave y personal profesional de apoyo; sirvase confirmar que este ultimo se refiere al personal no clave

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 10.1.1. Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma: el personal profesional de apoyo se refiere al personal no clave

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

1

CP-SM-5-2024-ANA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20605881328 22/10/2024 Nombre o Razón social :

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

Consulta: **Nro.** 26 Consulta/Observación:

Para el Especialista en Geología y Geotecnia solicitamos que sean admitidas las experiencias en obras en general, ya que la función que desempeña no requiere tener experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Para el Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos solicitamos que sean admitidas las experiencias en obras en general, ya que la función que desempeña no requiere tener experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita que para el Especialista en Hidrología y Climatología sea válida la experiencia en proyectos en general, ya que la hidrología evalúa de igual manera los parámetros independientemente del uso que se les vaya a dar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Para el Especialista en Diseño Estructural, solicitamos que también sea válido el titulo profesional de Ingeniero de

Mecanica de Fluidos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta el titulo profesional de Ingeniero de Mecánica de Fluidos.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluyen los cambios en la tabla 11:

Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola, o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, colegiado y habilitado

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Para el Especialista en Mecánica Eléctrica, solicitamos que también sean válidos los titulos profesionales de Ingeniero

Electrico y/o Ingeniero Electronico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta el titulo profesional de Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Electrónico

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluyen los cambios en la tabla 11:

Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electrónico, Colegiado y Habilitado

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Para el Especialista en estudios de impacto ambiental solicitamos que también sea válido el título profesional de

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental Civil

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta el titulo profesional de Ingeniero de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental Civil

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluyen los cambios en la tabla 11:

Ingeniero Ambiental o Geógrafo o Biólogo o Ingeniero Zootecnista o Ingeniero Químico o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental Civil, Colegiado y Habilitado

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Para el Especialista en estudio social, solicitamos que también sea válido el titulo profesional de Licenciado en

Comunicación

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta el titulo profesional de Licenciado en Comunicación

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluyen los cambios en la tabla 11:

Licenciado en Sociología o Antropología o Licenciado en Comunicación, colegiado y Habilitado.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

**PERU** 

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Para el Especialista en metrados, costos y presupuestos, solicitamos que también sea válido el titulo profesional de

Ingeniero de Mecanica de Fluidos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta el titulo profesional de Ingeniero de Mecánica de Fluidos.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluyen los cambios en la tabla 11:

Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, colegiado y Habilitado

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Para el Especialista en cartografia y topografia, solicitamos que también sea válido el titulo profesional deIngeniero de

Tgopografia y Agrimensura

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta el titulo profesional de Ingeniero de Topografía y Agrimensura

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluyen los cambios en la tabla 11:

Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Minero o Ingeniero de Topografía y Agrimensura, colegiado y Habilitado

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

## Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Para el siguiente personal no clave:

- Especialista en Estudio Social
- Especialista en metrados, costos y presupuestos
- Especialista en Agrología
- Especialista en desarrollo agropecuario
- Especialista en Hidrogeología
- Especialista en Geotecnia (sismica)
- Especialista en diagnóstico socioeconómico

Se solicita que sean admitidas las experiencias en obras civiles en general, ya que la función que desempeñan cada uno de estos cargos no requiere tener experiencia específica en la especialidad objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Se solicita que para el Especialista en Cartografía y topografía se reduzca el requisito de experiencia a dos (02) años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Se solicita que para el Especialista en Saneamiento Físico Legal también sea válido del título profesional de Arquitecto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta del título profesional de Arquitecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluyen los cambios en la tabla 11:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Civil o Abogado o Arquitecto, colegiado y Habilitado.

CP-SM-5-2024-ANA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20605881328 22/10/2024 Nombre o Razón social :

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Se solicita que para el Especialista en organizaciones de usuarios, sea válida tambien la experiencia en fortalecimiento institucional en general y/o capacitaciones a organizaciones o Entidades o usuarios, ya que es el alcance de sus funciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Se solicita que para el Especialista en Inventario de infraestructura también sea válido del título profesional de Ingeniero

de Mecánica de Fluidos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta el título profesional de Ingeniero de Mecánica de Fluidos

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye los cambios en la tabla 11

Ingeniero Agrícola, o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos, Colegiado y Habilitado

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Para el especialista CAD, solicitamos que también sea válido el grado de Bachiller

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado.

Para la Experiencia del personal técnico de el numeral 1, se incluye como requerimiento el grado de bachiller.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el 11.3.1.3. Experiencia profesional del personal técnico,

Numeral 1: Especialista CAD; titulado o bachiller

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Para el especialista CAD, solicitamos que también sea válido el titulo de Ingeniero de Mecánica de Fluidos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta el el titulo de Ingeniero de Mecánica de Fluidos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye los cambios en la tabla 12

Ingeniero: Civil o Agrícola o Mecánica de Fluidos, o Técnico Cadista con Títulos Académicos

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

# Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

Para los siguientes cargos:

- Asistente de metrados y presupuestos
- Asistente de estudios sociales
- Asistente en diseño hidráulico estructural
- Asistente en climatología
- Asistente en estudios de Impacto ambiental

Solicitamos que también sea válido el grado de Bachiller

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado.

Para la Experiencia del personal técnico de los numerales 3, 4, 6, 7 y 8, se incluye como requerimiento el grado de bachiller.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el 11.3.1.3. Experiencia profesional del personal técnico,

Numeral 3: Asistente de Metrados y Presupuestos, titulado o bachiller.

Numeral 4: Asistente en Estudios Sociales, titulado o bachiller.

Numeral 6: Asistente en diseño hidráulico - estructural, titulado o bachiller.

Numeral 7: Asistente en hidrología y climatología, titulado o bachiller.

Numeral 8: Asistente en estudios de Impacto Ambiental, titulado o bachiller.

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

**PERU** 

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Para el asistente de metrados y presupuestos, solicitamos que también sea válido el titulo de Ingeniero de Mecánica de

Fluidos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado.

Para la Experiencia del personal técnico de el numeral 3, se incluye la formación profesional Ingeniero de Mecánica de Fluidos

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el 11.3.1.3. Experiencia profesional del personal técnico,

Numeral 3: Asistente de Metrados y Presupuestos, Ingeniero: Civil o Agrícola o Mecánica de Fluidos.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

Para el Especialisa en Seguridad y Salud Ocupacional, solicitamos que también sean válidos los títulos profesionales de

Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Geológo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.3 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta los títulos profesionales de Ingeniero de Minas y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero Geólogo

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye los cambios en la tabla 12

Ingeniero: Ambiental o Agrícola o Civil o Industrial o Minas o Seguridad o Geólogo.

1

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se indica que la Mancomunidad Regional Huancavelica Ica - MANRHI, es la responsable de la Supervisión. Sírvase indicar si es la unica entidad encargada de supervisar y revisar los entregables y si son los encargados de la aprobación de los mismos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 22.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Mancomunidad Regional Huancavelica Ica - MANRHI, es la única entidad encargada de supervisar y revisar los entregables y de corresponder la aprobación de los mismos (Ver Item 10.2 e Item 21.1 de los TdR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

Sirvase aclarar cuales son los plazos de revisión y aprobación de los entregables, y cual es el mecanismo exacto de la supervisión e implicación del ANA en la observacion y aprobacion de los entregables

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 21.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los plazos de revisión se indican en el item 10.1. Entregables y Plazo de Ejecución (Pagina 41. - Condiciones para los entregables). Asimismo en los tem 10.2 e Item 21.1 de los TdR se describe los alcances de la supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Sirvase aclarar el plazo que la Entidad tiene para la aprobación de la sustitución de profesionales y acotar en la penalidad 3 que esta penalidad sólo aplica en el caso que se por motivos atribuibles al Consultor y que no aplica si la Entidad no aprueba la sustitución del profesional diligentemente en los plazos establecidos

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 22.2 Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Entidad dispone de 5 días hábiles para la aprobación de la sustitución de profesionales; acotándose que esta penalidad sólo aplica por motivos atribuibles al Consultor y no aplica si la Entidad no aprueba la sustitución del profesional diligentemente en los plazos establecidos.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye la aclaración referente a la tercera penalidad del item 22.2.Otras Penalidad: "esta penalidad sólo aplica por motivos atribuibles al Consultor y no aplica si la Entidad no aprueba la sustitución del profesional diligentemente en los plazos establecidos"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que para el Especialista en Diseño de Presas se acreditará también experiencia en Proyectos

Hidráulicos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El termino Proyectos Hidráulicos es muy general, sin embargo se aclara que el Especialista en Diseño de Presas, puede acreditar su experiencia en estudios o servicios similares, cuyo definición se describe en el 11.3.1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 49
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita la confirmación de que la comunicación formal por parte de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos se llevará a cabo al día siguiente de la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 13 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la comunicación formal por parte de la Dirección de Planificación y desarrollo de los Recursos Hídricos, relacionado con la designación de la supervisión a cargo de la Mancomunidad Regional Huancavelica Ica, será al día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

**PERU** 

Observación: Nro. 50 Consulta/Observación:

En relación con el adelanto directo, el numeral 15 de los Términos de Referencia (TDR) establece que se otorgará un 25% del monto del contrato original dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma del contrato. Sin embargo, las bases mencionan que el adelanto será del 15% del monto del contrato original, lo que genera una discrepancia. Se solicita una corrección y aclaración al respecto para asegurar la coherencia en la documentación.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 15 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se otorgará un adelanto directo hasta el 25% del monto del contrato original

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.6 ADELANTOS

La Entidad otorgará un (1) adelanto directo equivalente hasta el 25% del monto del contrato original.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANT DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (1) adelanto directo hasta el 25% del monto del contrato original.

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20605881328 22/10/2024 Nombre o Razón social:

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

Consulta: **Nro.** 51 Consulta/Observación:

Se propone establecer que el consorciado que demuestre una mayor experiencia obtenga un porcentaje mínimo del 50%, lo que asegurará una distribución equitativa de las oportunidades entre los consorciados. Esta medida promoverá la competencia justa y fomentará la participación de consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 19 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado.

Se reduce el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia a 50%, asi mismo se reduce el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado a 10%.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el literal 19. CONDICIONES DEL CONSORCIO:

- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20605881328 22/10/2024 Nombre o Razón social :

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

C EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Sirvase confirmar que para la experiencia del postor serán válidos proyectos de centrales hidroeléctricas que contengan presas y sistemas de conducción de agua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 27 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en los literal "C EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD" de los TdR, los proyectos que contengan presas y sistemas de conducción de agua, están incluidos como servicios de consultoría iguales o similares, en consecuencia califican para la experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

En la estructura de costos de aprecian participacionesde especialistas muy reducidos, que en la práctica no son reales, es por ello solicitamos revisar la participación del personal de manera que al momento de ejecutar el servicio no se presenten inconvenientes por la corta duración de sus participaciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 28.1 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

**PERU** 

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Sirvase indicar si la estructura de costos del item 28.1 de los TdR es la que se presentará para cumplir con el item i) detalle de los precios unitarios de la oferta economica solicitado para firma de contrato, o si solo es una estructura referencial y queda a criterio del postor adjudicado definir la estructura final a presentar para firma de contrato

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 28.1 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la estructura de costos del item 28.1 de los TdR es la que se presentará para cumplir con el item i) detalle de los precios unitarios de la oferta económica solicitado para firma de contrato, la estructura final a presentar para firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 17:47:05

PERU

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Las bases indican que se consideran servicios similares a las obras hidráulicas las siguientes: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, derivaciones y sistemas de conducción de agua, tanto por gravedad como a presión, todos destinados a riego agrícola, abastecimiento de agua, uso poblacional y uso energético.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante no presenta ninguna solicitud, solo hace una afirmación de los servicios similares de la ampliación de obras hidráulicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :99000002573Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :FICHTNER GMBH & CO KGHora de envío :18:29:42

# Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

1) De acuerdo con el art. 11° del Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario - DECRETO SUPREMO Nº 018-2012-AG (Reglamento), se realizan como mínimo 2 rondas de talleres para los instrumentos de categoría 1. Artículo 11.- Mecanismos de participación ciudadana obligatorios

Los Talleres Participativos, deberán realizarse:

(¿) - De manera obligatoria en las etapas de elaboración y evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). (¿) Considerando que el Estudio Social implica ejecutar talleres ¿podría utilizarse estos para cumplir con el requisito de ejecución del mecanismo de participación ciudadana? / 2) Esta cantidad mínima de 2 talleres del art 11° del Reglamento es distinta a la expresada en el punto 6 del Anexo N° 13 del EVAP, que expresa sólo 1 taller ¿Cuál se deberá aplicar al proyecto? / 3) Conforme con el punto 9.3.4.10 se indica como servicio un inventario de infraestructuras en diversos recursos hídricos; sin embargo, el mismo no se expresa como parte del anexo N° 15 ¿Se considera parte de dicho estudio o es un servicio por separado? / 4) Favor indicar la documentación requerida para los trabajos de campo en cuanto acreditación del personal./ 5) Favor brindar mayor detalle del alcance del Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo. / 6) Precisar el número de calicatas que se requieren para el estudio agrológico. / 7) En el acápite 9.3.4.1 Cartografia, menciona que el levantamiento topográfico comprende un area de 680 ha en total (embalses y obras de captacion), sin embargo en el item 02.01.01 al 02.01.03 correspondiente al cuadro de estructura de costos, el area del levantamiento topografico total es de 620 ha.

Confirmar el área de levantamiento topográfico para el presente servicio? Tambien confirmar si las áreas propuestas como levantamiento son insuficientes podria utilizarse topografia a partir de imágenes satelitales?. / 8) En el acápite 9.3.4.1 Cartografia, menciona que se realizará 34 puntos geodésicos monumentados en las obras de captación, sin embargo, en el ítem 02.01.05 correspondiente al cuadro de estructura de costos se menciona 40 puntos geodésicos. Aclarar cuantos puntos geodésicos se realizaran en las obras de captación y si se realizarán puntos geodésicos en los 77 zonas de captación inventariadas, además confirmar si son puntos geodésicos de orden c que se monumentarán sin certificacion del IGN o son puntos topográficos auxiliares. / 9) Se indica que los levantamientos topográficos deben realizarse conforme a los polígonos referenciales mostrados en ese apartado del documento; no obstante, el área de dichos polígonos excede considerablemente las 150 hectáreas para las áreas de cada represamiento mencionadas en el recuadro. Por favor, aclarar cuál será el área exacta en la que se realizará el levantamiento topográfico. / 10) Es posible proponer levantamiento topográfico con drone sin sensor Lidar? / 11) En el Acápite 7. Producción de Planos, Sub acápite 7.2 Para los tramos de captación, canteras y otros; se entiende que se realizará levantamiento topográfico en las areas de cantera y botadero; sin embargo, en la tabla resumen de las áreas a levantar en el Anexo 01 no se especifica este levantamiento.

Aclarar si es parte del alcance realizar el levantamiento topográficos de las áreas de las canteras y botaderos, además de sincerar las áreas de levantamiento topográfico a realizar en general. Se entiende que durante el proceso de estudio se identificará las canteras pero este metrado no figura en el cuadro de partidas a valorizarse. / 12) Para el levantamiento topográfico de las zonas de captación se propone realizarse a traves de restitución fotogramétrica de imagenes satelitales, esto debido a que el levantamiento topográfico de las zonas de las captaciones inventariadas se utilizará para el modelamiento hidraulico. Para ello, se debe cubrir 1 km aguas arriba y 1 km aguas abajo de la zona de captación, lo que equivale aproximadamente a 100 ha por captación, dando un total de 7,700 ha en todas las zonas de captación. Sin embargo, esta cantidad de hectáreas no está contemplada en los Términos de Referencia (TDR) para el levantamiento en dichas zonas./ 13) Del estudio de peligro sismico por favor confirmar que se debe realizar un estudio de peligro sismico por cada presa o se realizará uno solo y se asumira esta informacion para todas las presas. Caso contrario es valido utilizar la informacion referencial de la NTP 0.30 de diseño sismorresistente. / 14) Confirmar si exigiran un modelo hidrogeologico preliminar? / 15) Se menciona que se ejecutará 3 calicatas en cada uno de los embalses para confirmar la calidad de las áreas de cimentación.El consultor podrá proponer un numero de estudios diferenmtes a los TdR que permitan cumplir los fines del presente estudio. / 16) En el acápite 3.2

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

prospección geofisica, se menciona que se ejecutará 4 km de refracción sismica y 4 ensayos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Anexo N° 7 Literal: Anexo N° 7 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pregunta 1 (Anexo N° 7 - Estudio Social)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

La solicitud indicada en el numeral 1:

Se aclara que los talleres del Estudio Social no podrían utilizarse para cumplir con el requisito de ejecución del mecanismo de participación ciudadana, debido a que en el numeral 02.07.01 de la estructura de costos del estudio de impacto ambiental se considera "Taller informativo de Plan de Participación Ciudadana, para identificar impactos positivos o negativos y otras informaciones".

La solicitud indicada en el numeral 2:

Se precisa que se aplicará cuatro talleres informativos de Plan de Participación Ciudadana, para identificar impactos positivos o negativos y otras informaciones, considerado en la estructura de costos en el Ítem 02.07.01

La solicitud indicada en el numeral 3:

Se aclara que el servicio de inventario de infraestructuras en diversos recursos hídricos conforme con el punto 9.3.4.10, es un insumo como parte del anexo N° 15 o sea que se considera como parte de dicho estudio

La solicitud indicada en el numeral 4:

Se aclara que la entidad entregará una carta de presentación para la acreditación de su personal en las actividades de campo, el personal debe cumplir con los requisitos detallados en el ítem 12.4 Seguros.

La solicitud indicada en el numeral 5:

Se aclara que el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de coordinar los temas de seguridad y salud ocupacional del equipo de profesional y técnico del Consultor contratado.

Así mismo es responsable del desarrollo del Plan de seguridad y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades, con exclusividad de las actividades o trabajos de alto riesgo,

Se encarga de prevenir accidentes y lesiones en los trabajadores en el marco del presente estudio, sin ser limitativo deberá tener en cuenta lo siguiente

- ¿ Identificar, registrar y documentar los riesgos
- ¿ Evaluar los espacios de trabajo
- ¿ Diseñar programas para prevenir riesgos
- ¿ Realizar inspecciones y hacer cumplir las leyes y regulaciones
- ¿ Recomendar medidas para proteger a los trabajadores.
- ¿ Capacitar a su personal en temas de seguridad y salud ocupacional

La solicitud indicada en el numeral 6:

Para el estudio agrológico se requiere la apertura y cierre de 150 calicatas, consideradas en la estructura de Costo La solicitud indicada en el numeral 7:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografía, se indica:

"El área acumulada directa de levantamiento topográfico tiene una extensión aproximada de 690 ha, que comprende 600 ha de infraestructura mayor (embalses proyectados) y 70 ha. en las obras de captaciones existentes y 20 ha. en zona de canteras.

El el anexo 01, se hace la siguiente precisión:

"El desarrollo del estudio se realizará dentro de la cuenca del río Pisco sobre una extensión aproximada de 690 ha, que corresponde a 600 ha en las zonas de represamiento, 70 ha. para las captaciones, y 20 ha. de la zona de canteras, como muestra a continuación

Con respecto al uso de imágenes satelitales, el consultor podrá completar áreas mayores a las solicitadas en los TdR, siempre que sea aprobada por la supervisión, y no constituya costos adicionales al estudio.

La solicitud indicada en el numeral 8:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografía, se indica:

"De la misma manera se está proyectando 40 puntos geodésicos monumentados de orden C sin certificación del IGN, en el área de las obras captaciones, siguiendo los lineamientos de las Normas Técnicas de Levantamientos Geodésicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), cuya ubicación será fijada con aprobación de la Supervisión"; acorde a los item 02.01.05 de la Estructura de Costos.

Así mismo se aclara que "los 40 puntos distribuidos adecuadamente, permitirán desarrollar el levantamiento topográfico de las 77 zonas de captación indicados en la Tabla 6 y Tabla 7, y de las captaciones que se identifiquen en el numeral 9.3.4.10. Inventario infraestructura hidráulica de captación".

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

General Anexo N° 7

Anexo N° 7

1

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pregunta 1 (Anexo N° 7 - Estudio Social)

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

La solicitud indicada en el numeral 9:

Se aclara que el area total acumulada en los 4 sitios de represamiento será de 600 ha. Como referencia el levantamiento topográfico inicia desde 200 metros aguas abajo del eje de cada presa propuesta, hacia aguas arriba. Como mínimo abarcará hasta aproximadamente 80 metros por encima de la cota del eje de cada presa.

La solicitud indicada en el numeral 10:

La topografía de las zonas de embalse, podrán desarrollarse con la metodología alternativa de fotogrametría, siempre que cumpla rigurosamente con los estándares de calidad y precisión requeridos en los productos finales solicitados. Estos productos incluyen el modelo digital de elevación (MDE), el ortomosaico y las curvas de nivel, los cuales deben satisfacer plenamente las especificaciones técnicas establecidas para asegurar la validez y utilidad de los resultados obtenidos. Los detalles de la metodología y y producto final serán sustentados en el Entregable 01: Plan de trabajo.

(VERIFICAR LA CONTINUACION EN EL PLIEGO ABSOLUTORIO ADJUNTO)

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Las bases integradas contendrán las implementaciones realizadas en los 16 cuestionamientos

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:31:12

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

2) Esta cantidad mínima de 2 talleres del art 11° del Reglamento es distinta a la expresada en el punto 6 del Anexo N° 13 del EVAP, que expresa sólo 1 taller ¿Cuál se deberá aplicar al proyecto?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Anexo 13 Literal: Anexo 13 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ANEXO 13 - EVAP

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aplicará por lo menos 4 talleres informativos de Plan de Participación Ciudadana, para identificar impactos positivos o negativos y otras informaciones, considerado en la estructura de costos en el Ítem 02.07.01

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el punto 6 del Anexo N° 13 del EVAP", se ha modificado el segundo párrafo según se indica a continuación: "La EVAP debe incluir el desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana, para proyectos propuestos como categoría I deberá efectuarse por lo menos cuatro talleres informativos, los que deberán acreditarse ..."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:32:12

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

Conforme con el punto 9.3.4.10 se indica como servicio un inventario de infraestructuras en diversos recursos hídricos; sin embargo, el mismo no se expresa como parte del anexo N° 15 ¿Se considera parte de dicho estudio o es un servicio por separado?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Anexo Nº 1 Literal: Anexo Nº 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Anexo Nº 15 - Saneamiento Físico Legal

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el inventario de infraestructuras de captación que se indica en el punto 9.3.4.10, será desarrollado por el especialista correspondiente indicado en la Tabla 11: Experiencia profesionales del personal no clave de los TdR; y que formará parte del anexo N° 15- Saneamiento Físico Legal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20560179929 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES DEL NORTE MC S.A.C. Hora de envío : 18:42:07

Observación: Nro. 59 Consulta/Observación:

Observa

El numero de consorciados solo esta considerando 02 consorciados .

solicita ampliar de 02 a 03 consorciados teniendo en consideración que el monto exigido en las bases es de s/ 7000,000.00 millones en 20 contrataciones .

Con el único fin de cumplir principios de contrataciones de la norma

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: condicione Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Se incrementa el número máximo de consorciado a 03 consorciados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el literal 19. CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1) El número máximo de consorciados es de 03 consorciados

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Favor indicar la documentación requerida para los trabajos de campo en cuanto acreditación del personal.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TDR

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad entregará una carta de presentación para la acreditación de su personal en las actividades de campo, el personal debe cumplir con los requisitos detallados en el ítem 12.4 Seguros.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En en numeral 9.3.1.2 Actividades de la fase de campo, se incluye la siguiente nota: "La entidad entregará una carta de presentación para la acreditación de su personal en las actividades de campo, el personal debe cumplir con los requisitos detallados en el ítem 12.4 Seguros"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Favor brindar mayor detalle del alcance del Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de coordinar los temas de seguridad y salud ocupacional del equipo de profesional y técnico del Consultor contratado.

Así mismo es responsable del desarrollo del Plan de seguridad y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades, con exclusividad de las actividades o trabajos de alto riesgo,

Se encarga de prevenir accidentes y lesiones en los trabajadores en el marco del presente estudio, sin ser limitativo deberá tener en cuenta lo siguiente

- ¿ Identificar, registrar y documentar los riesgos
- ¿ Evaluar los espacios de trabaio
- ¿ Diseñar programas para prevenir riesgos
- ¿ Realizar inspecciones y hacer cumplir las leyes y regulaciones
- ¿ Recomendar medidas para proteger a los trabajadores
- ¿ Capacitar a su personal en temas de seguridad y salud ocupacional

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Ítem 11.3.2.3 del TDR, se incluye la siguiente aclaración:

El Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, es el responsable de coordinar los temas de seguridad y salud ocupacional del equipo de profesional y técnico del Consultor contratado.

Así mismo es responsable del desarrollo del Plan de seguridad y salud ocupacional para el desarrollo de las actividades, con exclusividad de las actividades o trabajos de alto riesgo,

Se encarga de prevenir accidentes y lesiones en los trabajadores en el marco del presente estudio, sin ser limitativo deberá tener en cuenta lo siguiente

- ¿ Identificar, registrar y documentar los riesgos
- ¿ Evaluar los espacios de trabajo
- ¿ Diseñar programas para prevenir riesgos
- ¿ Realizar inspecciones y hacer cumplir las leyes y regulaciones
- ¿ Recomendar medidas para proteger a los trabajadores
- ¿ Capacitar a su personal en temas de seguridad y salud ocupacional.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Precisar el número de calicatas que se requieren para el estudio agrológico

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TDR

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el estudio agrológico se requiere la apertura y cierre de 150 calicatas, consideradas en la Estructura de Costos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 63 Consulta/Observación:

Item: Acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografía Y Acápite 28.1 Estructura de Costos.

Pág.: 26 y 72

En el acápite 9.3.4.1 Cartografia, menciona que el levantamiento topográfico comprende un area de 680 ha en total (embalses y obras de captacion), sin embargo en el item 02.01.01 al 02.01.03 correspondiente al cuadro de estructura de costos, el area del levantamiento topografico total es de 620 ha.

Confirmar el área de levantamiento topográfico para el presente servicio? Tambien confirmar si las áreas propuestas como levantamiento son insuficientes podria utilizarse topografia a partir de imágenes satelitales?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo siguiente:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografía, se indica:

"El área acumulada directa de levantamiento topográfico tiene una extensión aproximada de 690 ha, que comprende 600 ha de infraestructura mayor (embalses proyectados) y 70 ha. en las obras de captaciones existentes y 20 ha. en zona de canteras.

El el anexo 01, se hace la siguiente presición:

"El desarrollo del estudio se realizará dentro de la cuenca del río Pisco sobre una extensión aproximada de 690 ha, que corresponde a 600 ha en las zonas de represamiento, 70 ha. para las captaciones, y 20 ha. de la zona de canteras, como muestra a continuación...

Se aclara que, si las áreas propuestas como levantamiento son insuficientes, el consultor podrá utilizar información de imágenes satelitales, siempre que sea aprobada por la supervisión, y no constituya costos adicionales al estudio.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografia, se indica:

"El área acumulada directa de levantamiento topográfico tiene una extensión aproximada de 690 ha, que comprende 600 ha de infraestructura mayor (embalses proyectados) y 70 ha. en las obras de captaciones existentes y 20 ha. en zona de canteras.

El el anexo 01, se hace la siguiente presición:

"El desarrollo del estudio se realizará dentro de la cuenca del río Pisco sobre una extensión aproximada de 690 ha, que corresponde a 600 ha en las zonas de represamiento, 70 ha. para las captaciones, y 20 ha. de la zona de canteras, como muestra a continuación:

VERIFICAR LA CONTINUACION EN EL PLIEGO DE CONSULTA ADJUNTO

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 64 Consulta/Observación:

Item: Acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografia Y Acápite 28.1 Estructura de Costos.

Pág.: 26 y 72

En el acápite 9.3.4.1 Cartografia, menciona que se realizará 34 puntos geodésicos monumentados en las obras de captación, sin embargo, en el ítem 02.01.05 correspondiente al cuadro de estructura de costos se menciona 40 puntos geodésicos.

Aclarar cuantos puntos geodésicos se realizaran en las obras de captación y si se realizarán puntos geodésicos en los 77 zonas de captación inventariadas, además confirmar si son puntos geodésicos de orden c que se monumentarán sin certificacion del IGN o son puntos topográficos auxiliares.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo siguiente:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografia, se indica:

"De la misma manera se está proyectando 40 puntos geodésicos monumentados de orden C sin certificación del IGN, en el área de las obras captaciones, siguiendo los lineamientos de las Normas Técnicas de Levantamientos Geodésicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), cuya ubicación será fijada con aprobación de la Supervisión"; acorde a los item 02.01.05 de la Estructura de Costos.

Así mismo se aclara que "los 40 puntos distribuidos adecuadamente, permitiran desarrollar el levantamiento topográfico de las 77 zonas de captación indicados en la Tabla 6 y Tabla 7, y de las captaciones que se identifiquen en el numeral 9.3.4.10. Inventario infraestructura hidráulica de captación"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografía, se indica "De la misma manera se está proyectando 40 puntos geodésicos monumentados de orden C sin certificación del IGN, en el área de las obras captaciones, siguiendo los lineamientos de las Normas Técnicas de Levantamientos Geodésicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN), cuya ubicación será fijada con aprobación de la Supervisión".

Así mismo, se incluye la siguiente aclaración "Los 40 puntos distribuidos adecuadamente, permitiran desarrollar el levantamiento topográfico de las 77 zonas de captación indicados en la Tabla 6 y Tabla 7, y de las captaciones que se identifiquen en el numeral 9.3.4.10. Inventario infraestructura hidráulica de captación"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

Item: Acápite 29.1 - Anexo 01: Cartografía y Topografía

Pág.: 78

Se indica que los levantamientos topográficos deben realizarse conforme a los polígonos referenciales mostrados en ese apartado del documento; no obstante, el área de dichos polígonos excede considerablemente las 150 hectáreas para las áreas de cada represamiento mencionadas en el recuadro . Por favor, aclarar cuál será el área exacta en la que se realizará el levantamiento topográfico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el area total acumulada en los 4 sitios de represamiento será de 600 ha. Como referencia el levantamiento topográfico inicia desde 200 metros aguas abajo del eje de cada presa propuesta, hacia aguas arriba. Como mínimo abarcará hasta aproximadamente 80 metros por encima de la cota del eje de cada presa.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el item 29.1. Anexo 01: Cartografía y Topografía, se incluye la siguiente aclaración: "El área total acumulada en los 4 sitios de represamiento será de 600 ha. Como referencia el levantamiento topográfico inicia desde 200 metros aguas abajo del eje de cada presa propuesta, hacia aguas arriba. Como mínimo abarcará hasta aproximadamente 80 metros por encima de la cota del eje de cada presa"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Item: Anexo 01: Cartografía y Topografía / Punto 4. Trabajos por realizar con vuelo LIDAR

Pág.: 82

Es posible proponer levantamiento topográfico con drone sin sensor Lidar?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta los solicitado

La topografía de las zonas de embalse, podrán desarrollarse con la metodología alternativa de fotogrametría, siempre que cumpla rigurosamente con los estándares de calidad y precisión requeridos en los productos finales solicitados. Estos productos incluyen el modelo digital de elevación (MDE), el ortomosaico y las curvas de nivel, los cuales deben satisfacer plenamente las especificaciones técnicas establecidas para asegurar la validez y utilidad de los resultados obtenidos. Los detalles de la metodología y producto final serán sustentados en el Entregable 01: Plan de trabajo.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo 01: Cartografia y Topografia, Item 5. Levntamiento Topográfico de la presa y embalse (LIDAR) del se ha incluido la siguiente precisión:

"La topografía de las zonas de embalse, podrán desarrollarse con la metodología alternativa de fotogrametría, siempre que cumpla rigurosamente con los estándares de calidad y precisión requeridos en los productos finales solicitados. Estos productos incluyen el modelo digital de elevación (MDE), el ortomosaico y las curvas de nivel, los cuales deben satisfacer plenamente las especificaciones técnicas establecidas para asegurar la validez y utilidad de los resultados obtenidos. Los detalles de la metodología y y producto final serán sustentados en el Entregable 01: Plan de trabajo"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :9900002573Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :FICHTNER GMBH & CO KGHora de envío :18:43:01

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Item: Anexo 01: Cartografía y Topografía y 7.2 Para los tramos de captación, canteras y otros.

Pág.: 78 y 86

En el Acápite 7. Producción de Planos, Sub acápite 7.2 Para los tramos de captación, canteras y otros; se entiende que se realizará levantamiento topográfico en las areas de cantera y botadero; sin embargo, en la tabla resumen de las áreas a levantar en el Anexo 01 no se especifica este levantamiento.

Aclarar si es parte del alcance realizar el levantamiento topográficos de las áreas de las canteras y botaderos, además de sincerar las áreas de levantamiento topográfico a realizar en general. Se entiende que durante el proceso de estudio se identificará las canteras pero este metrado no figura en el cuadro de partidas a valorizarse.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografia, se indica:

"El área acumulada directa de levantamiento topográfico tiene una extensión aproximada de 690 ha, que comprende 600 ha de infraestructura mayor (embalses proyectados) y 70 ha. en las obras de captaciones existentes y 20 ha. en zona de canteras.

El el anexo 01, se hizo la siguiente presición: "El desarrollo del estudio se realizará dentro de la cuenca del río Pisco sobre una extensión aproximada de 690 ha, que corresponde a 600 ha en las zonas de represamiento, 70 ha. para las captaciones, y 20 ha. de la zona de canteras,

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografía (Pág.: 26), el texto se ha modificado segun se indica a continuación "El área acumulada directa de levantamiento topográfico tiene una extensión aproximada de 690 ha, que comprende 600 ha de infraestructura mayor (embalses proyectados) y 70 ha. en las obras de captaciones existentes y 20 ha. en zona de canteras.

El el anexo 01, se hizo la siguiente presición: "El desarrollo del estudio se realizará dentro de la cuenca del río Pisco sobre una extensión aproximada de 690 ha, que corresponde a 600 ha en las zonas de represamiento, 70 ha. para las captaciones, y 20 ha. de la zona de canteras, como muestra a continuación. VERIFICAR LA CONTINUACION EN EL PLIEGO ABSOLUTORIO ADJUNTO.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación: Item: Anexo 01: Cartografía

Pág.: 78

Para el levantamiento topográfico de las zonas de captación se propone realizarse a traves de restitución fotogramétrica de imagenes satelitales, esto debido a que el levantamiento topográfico de las zonas de las captaciones inventariadas se utilizará para el modelamiento hidraulico. Para ello, se debe cubrir 1 km aguas arriba y 1 km aguas abajo de la zona de captación, lo que equivale aproximadamente a 100 ha por captación, dando un total de 7,700 ha en todas las zonas de captación. Sin embargo, esta cantidad de hectáreas no está contemplada en los Términos de Referencia (TDR) para el levantamiento en dichas zonas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Item: Especialista en geología y geotécnia

Pág.: 52

Del estudio de peligro sismico por favor confirmar que se debe realizar un estudio de peligro sismico por cada presa o se realizará uno solo y se asumira esta informacion para todas las presas. Caso contrario es valido utilizar la informacion referencial de la NTP 0.30 de diseño sismorresistente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se debe realizar un estudio de peligro sísmico por cada presa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Item: 9.3.4.3 - Diagnostico de aprovechamiento de aguas subterráneas

Pág.: 28

Confirmar si exigiran un modelo hidrogeologico preliminar?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los términos de referencia no exige el empleo de un modelo hidrogeológico, el desarrollo del mismo debe ceñirse a lo indicado en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Item: 4.1.2. En el área de embalse

Pág.: 107

Se menciona que se ejecutará 3 calicatas en cada uno de los embalses para confirmar la calidad de las áreas de cimentación. El consultor podrá proponer un numero de estudios diferenmtes a los TdR que permitan cumplir los fines del presente estudio

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

El consultor deberá cumplir lo indicado en los Términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Item: 3.2 Prospección Geofísica y Acápite 28.1 Estructura de Costos.

Pág.: 106 y 72

En el acápite 3.2 prospección geofisica, se menciona que se ejecutará 4 km de refracción sismica y 4 ensayos MASW en caja eje de presa, sin embargo, en la estructura de costos se indica un total por todas las presas de 4 km de refracción sismica, 4 km de tomografía electrica y 16 MASW.

Aclarar el numero de ensayos geofísicos mínimos a realizar, o en su defecto el postor bajo su expertise para la investigación de los ejes de presa puede proponer cantidades distintas a los mencionados en los TDR?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el Anexo 03, acápite 3.2 Prospección se indica que; se ejecutará perfiles geo sísmicos a través de refracción sísmica (4.0 Km), tomografía Geoeléctrica (4.0 Km) y MASW 06 como mínimo en cada eje de presa, embalse y otras áreas de interés (haciendo en total 24 puntos MASW), acorde a los ítem 02.03.48 al 02.03.50 de la Estructura de Costos

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo 03, acápite 3.2 Prospección Geofisica. (Pág.108), el texto se ha modificado segun se indica a continuación: "Por lo que, se ejecutará perfiles geo sísmicos a través de refracción sísmica (4.0 Km), tomografía Geoeléctrica (4.0 Km) y MASW (06 como mínimo) en cada eje de presa, embalse y otras áreas de interés para los fines del presente estudio (haciendo en total 24 puntos MASW)".

28.1 Estructura de Costos

Refracciones Sismicas 4 Km Tomografía Geoeléctrica 4 Km Ensayos de Onda Superficiales MASW 24 pto.

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 73
Consulta/Observación:

Item: 4.1.1 En el eje de la Presa

Pág.: 106

No se menciona que se realizarán ensayos de SPT en las perforaciones diamantinas, se recomienda agregar en la estructura de costos esta partida.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TDR

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 74 Consulta/Observación:

Item: 4.1.1 En el eje de la Presa

Pág.: 106

Se requerira de realizar el tramite de permiso al ANA o ALA para la ejecución de los pozos de perforacion. ¿De ser afirmativo sera realizado por la entidad estatal o por el contratista?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se requiere de permiso de la ANA ni de la ALA para la ejecución de los pozos de perforación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Item: Tabla 6 y Tabla 7. Ubicación de las captaciones

Pág.: 20 y 21

Se entiende que las capataciones indicada en la tabla son existentes. Es necesario realizar excavación de calicatas y

ensayos de mecánica de suelos con fines de cimentación en las captaciones existentes?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las captaciones indicada en la tablas 6 y 7 son existentes. Se realizará excavación de calicatas y ensayos de mecánica de suelos con fines de cimentación, conforme lo detallado en la estructura de costos 02.03.13 al 02.03.20.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 76
Consulta/Observación:

Item: 29.6 Anexo 06: Agrología / 5. Especificaciones Técnicas

Pág.: 122

Se menciona que se debe adquirir imágenes satélitales de alta resolución, esto contempla abarcar el área que se especifica en el ítem de objetivos que es 4,600 ha en las provincias de Castrovirreyna, Huaytará y Huancano; además de 24,000 ha de la zona del valle de pisco. Lo que seria imagen satelitales de alta resolución con un área total de 28,600 ha. Favor de confirmar este requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en el Item: 29.6 Anexo 06: Agrología / 5. Especificaciones Técnicas, el área total de imágenes satélitales de alta resolución, abarca 28,600 ha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

Item: 29.6 Anexo 06: Agrología / 5. Especificaciones Técnicas

Pág.: 122

Se menciona que deben adquirirse imágenes satelitales de alta resolución, con una precisión de 0.5 a 5 m. ¿Existe alguna restricción respecto a la antigüedad de la adquisición de las imágenes satelitales?, esto debido a la extensión del área de estudio para que las imagenes tengan una presición uniforme y de baja densidad de nubosidad se mesclara años de adquisición de imagenes satelitales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la adquisición de las imágenes satelitales, estas podrán ser de hasta 5 años de antigüedad. Debido a la extensión del área de estudio, se permitirá la mezcla de imágenes de diferente antigüedad.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 5 del Item: 29.6 del Anexo 06: Agrología se incluye la siguiente aclaración "Las imágenes satelitales, podrán ser de hasta 5 años de antigüedad; así mismo debido a la extensión del área de estudio, se permitirá la mezcla de imágenes de diferente antigüedad."

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Item: 29.6 Anexo 06: Agrología / 6. Memoria Descriptiva / Mapas

Pág.: 124

En los entregables de los mapas a efectuar se menciona "mapa topográfico". Para el mapa topográfico que corresponde

a todo el área de estudio agrológico, ¿se podra considerar la topografia de la carta nacional?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Mapa Topográfico se realizará como mínimo a partir del Modelo Digital de Elevación de 12.50 metros, de libre disponibilidad.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 6 del Item: 29.6 del Anexo 06: Agrología se incluye la siguiente aclaración "El Mapa Topográfico se realizará como mínimo a partir del Modelo Digital de Elevación de 12.50 metros, de libre disponibilidad."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

Item: 29.6 Anexo 06: Agrología / 5. Especificaciones Técnicas

Pág.: 122

Se menciona que el muestreo debe cubrir al menos 30% del área total que es 28,600 ha, lo que se deberia muestrear un área total de 8,580 ha. Asimismo, se especifica que se debe realizar al menos 2 calicatas por cada 100 ha, lo cual resulta en 172 calicatas como mínimo. Este cantidad difiere a lo especificado en el cuadro de costos, donde menciona 150 calicatas.

Favor de aclarar cuantas calicatas como minimo se deberian realizar para el estudio agrológico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el muestreo debe cubrir como mínimo el 25% de la superficie total que represente la variabilidad de los suelos del área del proyecto de 28,600 ha, correspondiendo a 150 calicatas, tal como se indica en el numeral 02.04.01 del item 28.1. Estructura de Costos.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Item: 29.6 Anexo 06: Agrología / 5. Especificaciones Técnicas

El muestreo debe cubrir como mínimo el 25% de la superficie total que represente la variabilidad de los suelos del área del proyecto de 28,600 ha, correspondiendo a 150 calicatas, tal como se indica en el numeral 02.04.01 del item 28.1. Estructura de Costos.

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Item: Acápite 28.1 Estructura de Costos / 02.01.02 - Análisis de caracterización

Pág.: 75

En el item de Análisis de caracterización, se menciona 450 unidades. Se entiende que se realizarán 450 muestreos para los ensayos de laboratorio, donde en cada muestreo se realizaran todos los ensayos de laboratorio expresando en el anexo agrológico, sin embargo, solo se realizarán 150 calicatas. Favor de aclarar esta partida.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta se refiere al numeral 0.3.04.02.

Al respecto, se aclara que cada una de las calicatas, en promedio corresponde 3 muestreos para lo ensayos de laboratorio, de acuerdo al análisis del especialista en campo. La suma total de muestres es de 450 muestras de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 81
Consulta/Observación:

Item: Anexo 04: Diagnostico del aprovechamiento de las aguas subterraneas

Pág.: 115

En el item 3, se menciona que se realizará el muestreo del 20 % del total de pozos existentes en el área de estudio.

Confirmar si esto forma parte del alcance, de ser afirmativo aclarar que ensayos se realizarán.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el item 3, se menciona que se realizará el muestreo del 20 % del total de pozos existentes en el área de estudio y no corresponde realizar ensayos.

El muestro corresponde el estado actual, su equipamiento, las características de las tuberías y equipos de bombeo, las condiciones de funcionamiento (altura de bombeo, nivel de la napa, caudal de explotación, etc.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Item: Anexo 05: Hidráulico Fluvial y Transporte de sedimentos / 2. Transporte de sedimentos y Acápite 28.1 Estructura

de Costos. Pág.: 119 y 73

En el ítem 2, referente al "Transporte de sedimentos", se menciona que se realizarán muestreos puntuales de sólidos en suspensión y de fondo; sin embargo, en la estructura de costos, en el ítem 02.02.07 correspondiente al análisis de agua con fines agrícolas, se mencionan 04 unidades de sólidos en suspensión. Se debe confirmar si el muestreo de sólidos en suspensión corresponde a esta partida. Además, no se indica la cantidad mínima para el muestreo de sólidos de fondo no se menciona la cantidad mínima.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la estructura de costos, el ítem 02.02.07 correspondiente al análisis de sodios en suspensión, corresponde a esta partida. Así mismo con la información existente, con la toma de muestras puntuales necesarias para sólidos en suspensión y métodos indirectos, el Consultor estimará el transporte de sedimentos de fondo y suspensión para las estructuras de las presas...; los TDR no exigen el muestreo de sólidos de fondo.

Así mismo se aclara la descripción del ítem 02.02.07 de la estructuras de costos : "Dureza, Alcalinidad, Sólidos en Suspensión, Turbidez".

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El el Anexo 05: Hidráulico Fluvial y Transporte de sedimentos / numeral 2. Transporte de sedimentos, se hace la siguiente corrección: "Con la información existente, con la toma de muestras puntuales necesarias para sólidos en suspensión y métodos indirectos, el Consultor estimará el transporte de sedimentos de fondo y suspensión para las estructuras de las presas..."

Así mismo se aclara la descripción del ítem 02.02.07 de la estructuras de costos : "Dureza, Alcalinidad, Sólidos en Suspensión, Turbidez".

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

De acuerdo con el art. 11° del Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario - DECRETO SUPREMO Nº 018-2012-AG (Reglamento), se realizan como mínimo 2 rondas de talleres para los instrumentos de categoría 1.

Artículo 11.- Mecanismos de participación ciudadana obligatorios

Los Talleres Participativos, deberán realizarse:

(¿)

- De manera obligatoria en las etapas de elaboración y evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

(5)

Considerando que el Estudio Social implica ejecutar talleres ¿podría utilizarse estos para cumplir con el requisito de ejecución del mecanismo de participación ciudadana?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: TDR Literal: TDR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**TDR** 

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los talleres del Estudio Social no podría utilizarse para cumplir con el requisito de ejecución del mecanismo de participación ciudadana, debido a que en el numeral 02.07.01 de la estructuras de costos del estudio de impacto ambiental se considera "Taller informativo de Plan de Participación Ciudadana, para identificar impactos positivos o negativos y otras informaciones".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Por favor confirmar que la expectativa para este proyecto es que sea una categoría 1 que corresponda a una Declaración

de Impacto Ambiental

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO 13 Literal: ANEXO 13 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ANEXO 13 - EVAP

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe presentar la Evaluación Ambiental Preliminar-EVAP, acompañado de los Términos de Referencia (Según los resultados de dicha evaluación, el consultor deberá proponer la Categoría). El EVAP debe estar suscrito por el titular de la actividad y/o representante legal, así como la consultora que la elaboró, incluyendo los Términos de Referencia. Si su proyecto se clasifica como Categoría I, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios-DGAAA del MIDAGRI, aprobará la EVAP como una Declaración de Impacto Ambiental-DIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Esta cantidad mínima de 2 talleres del art 11° del Reglamento es distinta a la expresada en el punto 6 del Anexo N° 13 del EVAP, que expresa sólo 1 taller ¿Cuál se deberá aplicar al proyecto?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ANEXO 13 - Literal: ANEXO 13 - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ANEXO 13 - EVAP

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la EVAP debe incluir el desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana, para proyectos propuestos como categoría I deberá efectuarse cuatro talleres informativos, los que deberán acreditarse ...", considerado en la estructura de costos en el Ítem 02.07.01

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el punto 6 del Anexo N° 13 del EVAP", se ha modificado el segundo párrafo según se indica a continuación: "La EVAP debe incluir el desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana, para proyectos propuestos como categoría I deberá efectuarse cuatro talleres informativos, los que deberán acreditarse ..."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 86
Consulta/Observación:

Conforme con el punto 9.3.4.10 se indica como servicio un inventario de infraestructuras en diversos recursos hídricos; sin embargo, el mismo no se expresa como parte del anexo N° 15 ¿Se condiera parte de dicho estudio o es un servicio por separado?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Anexo 15 Literal: Anexo 15 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Anexo 15 - Saneamiento Físico Legal

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio de inventario de infraestructuras en diversos recursos hídricos conforme con el punto 9.3.4.10, es un insumo como parte del anexo N° 15 o sea que se considera como parte de dicho estudio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Esta cantidad mínima de 2 talleres del art 11° del Reglamento es distinta a la expresada en el punto 6 del Anexo N° 13 del EVAP, que expresa sólo 1 taller ¿Cuál se deberá aplicar al proyecto?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Anexo 13 Literal: Anexo 13 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Aenxo 13 - EVAP

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la EVAP debe incluir el desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana, para proyectos propuestos como categoría I deberá efectuarse cuatro talleres informativos, los que deberán acreditarse ...", considerado en la estructura de costos en el Ítem 02.07.01

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el punto 6 del Anexo N° 13 del EVAP", se ha modificado el segundo párrafo según se indica a continuación: "La EVAP debe incluir el desarrollo de un mecanismo de participación ciudadana, para proyectos propuestos como categoría I deberá efectuarse cuatro talleres informativos, los que deberán acreditarse ..."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

La topografia considerada para las zonas de captación son insuficientes para realizar un modelamiento hidraulico. Es necesario realizar un modelamiento hidraulico en cada captación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Anexo 05 - Literal: Anexo 05 - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Anexo 05 - Hidraulica Fluvial y Transport de sedimentos

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la topografía para las zonas de captaciones corresponde a un promedio de 1 ha por captación.

De acuerdo a cada caso en particular y las condiciones de la zona de estudio, el área es variable y es suficiente para el modelamiento solicitado en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 99000002573 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : FICHTNER GMBH & CO KG Hora de envío : 18:43:01

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

Es parte del alcance el diseño de las captaciones? Es parte del alcance esfectuar el modelamiento hidraulico de cada captación?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Anexo 10 - Literal: Anexo 10 - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Anexo 10 - Desarrollo de ingeniería

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los diseños de las captaciones se utilizará como insumo lo desarrollado en la simulación hidráulica del Anexo 05 Hidráulica Fluvial y Transporte de Sedimentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20608265237 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA ARQUIAMBIENTAL S.A.C. Hora de envío : 18:45:35

Observación: Nro. 90 Consulta/Observación:

Se observa el numero de consorciados es de 02 consorciados . Se solicita ampliar de 02 a 03 consorciados teniendo en consideracion que el monto exigido en las bases es de S/ 7000,000.00 millones en 20 contratos. Se solicita ampliar de 02 a 03 consorciados para dar oportunidad a potenciales postores a participar en el proceso de selección, cumpliendo con los principios de contratacion Art. 2 de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 19 Literal: Condicione Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Se incrementa el número máximo de consorciado a 03 consorciados

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el literal 19. CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1) El número máximo de consorciados es de 03 consorciados

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20569032751 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ICON CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 19:10:55

Observación: Nro. 91 Consulta/Observación:

Solicitamos que se aclare la información respecto al adelanto directo, ya que en las bases se indica que será hasta el 15% del monto del contrato original (p. 19 ¿ numeral 2.6), mientras que en los TDR se menciona un adelanto de hasta el 25% del mismo monto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 15 Literal: ||| Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se otorgará un adelanto directo hasta el 25% del monto del contrato original.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.6 ADELANTOS

La Entidad otorgará un (1) adelanto directo equivalente hasta el 25% del monto del contrato original.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANT DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (1) adelanto directo hasta el 25% del monto del contrato original.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20569032751 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ICON CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 19:10:55

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Solicitamos que la denominación "GPS Diferencial" sea reemplazada por "GPS Geodésico", ya que es el término utilizado en el mercado peruano para referirse a estos equipos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3 Literal: B Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta

Se reemplaza la denominación GPS GEODESICO por GPS DIFERENCIAL, en el numeral 12.2 de los términos de referencia y numeral 27 de los requisitos de calificación

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

12.2. OFICINA

**Equipos** 

\* 03 GPS GEODESICO...

Numeral 27 de los requisitos de calificación B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO 03 GPS GEODESICO

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20569032751 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ICON CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 19:10:55

Observación: Nro. 93 Consulta/Observación:

Dado que en el equipamiento estratégico se incluyen equipos de topografía, solicitamos que se incorpore en el

desagregado económico la contratación de un topógrafo y un asistente de topógrafo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2.2 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado.

En la estructura de costos, está considerado los servicios de topografía a todo costo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20569032751 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO ICON CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. Hora de envío : 19:10:55

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si para el equipamiento estratégico no será necesario presentar facturas de los equipos, y si en su lugar bastará con una carta de compromiso de alquiler como sustento válido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.3 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la acreditación del equipamiento estratégico se requiere copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10432362626 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO Hora de envío : 20:15:14

Observación: Nro. 95 Consulta/Observación:

En las Bases, Item 2.6 ADELANTOS, señala que La Entidad otorgará un (1) adelanto directo equivalente hasta el 15% del monto del contrato. Se observa que según el Artículo 156 del RLCE, el adelanto es hasta 30% del monto del contrato original. Por tanto, se pide ampliar el Adelanto Directo de 15-30% del del contrato original.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: BASES Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 156 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se otorgará un adelanto directo hasta el 25% del monto del contrato original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.6 ADELANTOS

La Entidad otorgará un (1) adelanto directo equivalente hasta el 25% del monto del contrato original.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANT DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (1) adelanto directo hasta el 25% del monto del contrato original.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10432362626 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO Hora de envío : 20:15:14

Observación: Nro. 96 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, ítem 11.3.1.2. Experiencia profesional del personal no clave, numeral 8, Especialista en Desarrollo Agropecuario, limita el requerimiento a ingeniero agrónomo o agrícola o forestal: Se pide ampliar para Ingeniero Agropecuario, que son profesionales perfectamente capacitados para ejercer tal función, en congruencia del Artículo 2, literal ¿a¿ de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III, Literal: TDR Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

8. Especialista en Desarrollo Agropecuario:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero forestal o Ingeniero Agropecuario, colegiado y Habilitado.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 11.3.1.2

8. Especialista en Desarrollo Agropecuario:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero forestal o Ingeniero Agropecuario, colegiado y Habilitado.

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10432362626 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO Hora de envío : 20:15:14

Observación: Nro. 97 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, ítem 11.3.1.2. Experiencia profesional del personal no clave, numeral 10, Especialista en Saneamiento Físico Legal, limita el requerimiento a ingeniero agrónomo o geógrafo, o civil o abogado: Se pide ampliar para Ingeniero Agropecuario, Ingeniero agrícola, que son profesionales perfectamente capacitados para ejercer tal función, en congruencia del Artículo 2, literal ¿a¿ de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: TDR Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado

10. Especialista en Saneamiento Físico Legal:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Civil o Abogado o Ingeniero Agropecuario o Ingeniero Agrícola, colegiado y Habilitado.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 11.3.1.2

10. Especialista en Saneamiento Físico Legal:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Geógrafo o Ingeniero Civil o Abogado o Ingeniero Agropecuario o Ingeniero Agrícola, colegiado y Habilitado.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10432362626 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO Hora de envío : 20:15:14

Observación: Nro. 98 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, ítem 11.3.1.2. Experiencia profesional del personal no clave, numeral 16, Especialista en Geotecnia (Sísmica), limita el requerimiento a ingeniero geólogo ¿ Geotecnista, Geólogo, Civil. Se pide ampliar para Ingeniero Geofísico, que son profesionales perfectamente capacitados para ejercer tal función, en congruencia del Artículo 2, literal ¿a¿ de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: TDR Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

16. Especialista en Geotecnia (sísmica):

Ingeniero Geólogo ¿ Geotecnista o Ingeniero Geológico o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil o Ingeniero Geofísico, colegiado y habilitado.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 11.3.1.2

16. Especialista en Geotecnia (sísmica):

Ingeniero Geólogo ¿ Geotecnista o Ingeniero Geológico o Ingeniero Geólogo o Ingeniero Civil o Ingeniero Geofísico, colegiado y habilitado.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10432362626 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO Hora de envío : 20:15:14

Observación: Nro. 99 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, ítem 12.2 Oficina, literal b) señala que El Consultor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina en la ciudad de Pisco por el plazo de los trabajos en campo. Dado que área de influencia del proyecto son las provincias de Pisco, Castrovirreyna y Huaytará. Se pide que este requerimiento sea razonable y que se amplie a que la oficina durante los trabajos de campo pueda establecerse en cualquiera de estas tres provincias del área de influencia del proyecto, provincias de Pisco o Castrovirreyna o Huaytará.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: TDR Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

b) El Consultor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina en la provincia de Pisco o en la provincia de Huaytará o en la provincia de Castrovirreyna, por el plazo de los trabajos en campo, a través de la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la oficina, para la firma del contrato correspondiente. El mobiliario será a discreción del consultor para la atención adecuada.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 12.2., de acuerdo al siguiente texto:

Literal b) El Consultor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina en la provincia de Pisco o en la provincia de Huaytará o en la provincia de Castrovirreyna, por el plazo de los trabajos en campo, a través de la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la oficina, para la firma del contrato correspondiente. El mobiliario será a discreción del consultor para la atención adecuada.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10432362626 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO Hora de envío : 20:15:14

Observación: Nro. 100 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, ítem 12.2 Oficina, Literal a, Limita a que el consultor deba tener una oficina en la ciudad de Lima durante el plazo de servicio. Pues el requerimiento es innecesario dado que hacer el estudio en la ciudad de Lima y/o cualquier otra ciudad es exactamente lo mismo, más bien limita y afecta la participación de proveedores que tienen domicilio y oficina fuera de la ciudad de Lima. Este hecho es discriminatorio e incongruente con Artículo 2, literal ¿a¿ de la Ley de Contrataciones del Estado. Que señala explícitamente: ¿Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos que realicen, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. Se encuentra PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRACTICAS QUE LIMITEN Y AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES¿. La mayúscula es agregada. Se pide retirar este requerimiento, por trasgredir el Artículo 2, literal ¿a¿ de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: TDR Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

a) El Consultor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina en la ciudad de Lima o en la ciudad sede de su razón social, por el plazo de duración del servicio, a través de la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la oficina, para la firma del contrato correspondiente.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 12.2., de acuerdo al siguiente texto:

Literal a) El Consultor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina en la ciudad de Lima o en la ciudad sede de su razón social, por el plazo de duración del servicio, a través de la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la oficina, para la firma del contrato correspondiente.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10432362626 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO Hora de envío : 20:15:14

## Observación: Nro. 101 Consulta/Observación:

En los términos de referencia, ítem 12.2 Oficina, Limita a que el consultor deba tener una oficina en la ciudad de Lima durante el plazo de servicio. Además, señala ¿La Oficina del Consultor deberá disponer como mínimo de lo siguiente¿: Mobiliario:

- ¿ 04 módulos de computadora de madera.
- ¿ 04 escritorios de madera.
- ¿ 06 sillas para escritorio.
- ¿ O 1 mesa grande para reuniones, con capacidad de 08 sillas (Sala de reuniones)
- ¿ 08 sillas para reuniones (Sala de reuniones).

#### Equipos:

- ¿ 02 camionetas doble cabina doble tracción.
- ¿ 04 computadoras de escritorio (con monitor de 23" Led), cuyas características deben contar con: Core I7, 16 GB de memoria RAM como mínimo, tarjeta de video externa no integrada (con antigüedad no mayor a 2 años).
- ¿ 04 Laptop, cuyas características deben contar con: Core I7, 16 GB de memoria RAM como mínimo, tarjeta de video dedicada (antigüedad no mayor a 2 años).
- ¿ 01 dron de inspección (antigüedad no mayor a 3 años)
- ¿ 01 impresora Multifuncional A3, a color.
- ¿ 02 cámaras fotográficas.
- ¿ 03 GPS Diferencial más 02 GPS Navegador. propiedad, o posesión, o el compromiso de alquiler, que evidencien dicha disponibilidad (antigüedad no mayor a 5 años).
- ¿ Equipos de prospección sísmica (antigüedad no mayor 05 años) y perforaciones diamantinas, de propiedad, o posesión, o el compromiso de alquiler, que evidencien dicha disponibilidad (antigüedad no mayor a 10 años).
- ¿ Equipos de levantamiento topográfico, de propiedad, o posesión, o el compromiso de alquiler, que evidencien dicha disponibilidad (antigüedad no mayor a 5 años).

Pues el requerimiento es innecesario dado que pide mobiliarios de un tipo específica (madera), como si un mobiliario de otro tipo no cumpliera esa función. Pide computadoras y otros equipos con una característica únicas y año de fabricación, como si computadoras de otras características no sirviera para el trabajo del presente estudio. Se presume que por las condiciones únicas y específicas que señala en requerimiento, la oficina, los mobiliario e equipos corresponde a un inventario de una oficina existente. Este hecho es discriminatorio e incongruente con Artículo 2, literal ¿a¿ de la Ley de Contrataciones del Estado. Que señala explícitamente: ¿Libertad de concurrencia. Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos que realicen, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. Se encuentra PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRACTICAS QUE LIMITEN Y AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES¿. La mayúscula es agregada. Se pide retirar este requerimiento, por trasgredir el Artículo 2, literal ¿a¿ de la Ley de Contrataciones del Estado. Adema en el Equipamiento estratégico ya se tiene definida en equipo requerido para el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: TDR Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado.

A fin de tener libertad de concurrencia y promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso, se han realizado precisiones en el item 12.2. Oficina; ampliando la acreditación de disponibilidad de una oficina en la ciudad de Lima o en la ciudad sede de su razón social.

Con respecto al mobiliario se hacen precisiones, indicando que este debe brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de gabinete de su personal y las reuniones presenciales y virtuales con la supervisión y el área usuaria.

Así mismo en relación de equipos se ha suprimido la impresora multifuncional y las cámaras fotográficas,

1

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Especifico CAP. III TDR

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

optimizándose el requerimiento y vinculándolo principalmente al Equipamiento Estratégico, del cual se ha retirado las computadoras, laptop y gps navegador.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se han realizado las precisiones correspondientes en el item 12.2. Oficina, segun se detalla a continuación:

a) El Consultor deberá acreditar la disponibilidad de una oficina en la ciudad de Lima, o en la ciudad sede de su razón social, por el plazo de duración del servicio, a través de la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la oficina, para la firma del contrato correspondiente.

La Oficina del Consultor deberá disponer como mínimo de lo siguiente:

#### Mobiliario:

El mobiliario de la oficina del consultor de brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos de gabinete de su personal y las reuniones presenciales y virtuales con la supervisión y el área usuaria. Equipos

- ¿ 02 camionetas doble cabina doble tracción.
- ¿ computadoras de escritorio y/o computadoras portátiles, cuyas cantidades (Verificar la continuación en el pliego absolutorio adjunto)

Fecha de Impresión: 05/12/2024 10:42

60

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 10432362626 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : VILCA TUEROS ISAIAS ANTONIO Hora de envío : 20:15:14

## Observación: Nro. 102 Consulta/Observación:

Términos de referencia, 12.3 Seguros. Requiere Para la Suscripción del Contrato la entidad requiere los siguientes documentos:

- ¿ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensión), para todo el personal que va a realizar trabajos en campo, el mismo que brindará protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgos determinada en la ley Nº 26790 y que deberá estar vigente por el periodo de ejecución de los servicios y/o trabajos de campo.
- ¿ Seguro de Vida Ley, conforme a lo establecido en la Ley de Consolidación de Beneficios Sociales, aprobada por Decreto Legislativo Nº 688 y modificatorias, para todo el personal del Consultor y que deberá estar vigente por todo el periodo de ejecución del servicio.
- ¿ Además, el Consultor deberá contar con un Seguro de Responsabilidad Civil ELPA y que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio.

Sin embargo, en el item 28.1 Estructura de costos, este gasto no ha sido considerados, por lo tanto se observa incompatibilidad en los requerimientos. En sentido se solicita retirar estos requerimientos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: TDR Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado

En la estructura de costos de los Términos de referencia, los costos referidos a los seguros indicados en el numeral 12.4, deben ser incluidos en los Gastos Generales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 103
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Sobre Componente 1 Obras de captación: se dice ¿entrega del agua regulada a los canales existentes¿. Se requiere conocer la cantidad de kilómetros de canales que deben de ser proyectados para conectar las captaciones a los canales existentes para poder realizar una valoración económica adecuada de los alcances. Sino confirmar que el alcance se restringe al diseño de las 4 presas y de las 77 captaciones, excluyendo conducciones bien sea en canal o tubería.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap III Literal: 9.2.1.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el item 3.2 Obras de captación del Anexo 10: Desarrollo de la Ingeniería, se indica: Mejoramiento del tramo de canal existente ubicado inmediatamente después de la captación en una longitud de 100 m

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 104
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En el apartado e) se solicita una estructura de presupuesto de expediente técnico solicitando mano de obra, equipos y maquinaria. Considerando que el trabajo es un estudio de prefactibilidad no se puede solicitar este nivel de detalle de análisis de precio unitario como si fuera un expediente técnico. Se solicita se considere que el presupuesto se realizará con el uso de ratios y/o macroprecios de estructuras o partidas y no mediante análisis de precios unitarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 9.3.1.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado.

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

**PERU** 

Consulta: Nro. 105
Consulta/Observación:

¿Se requiere en la estructura de entregables volver a entregar aquellos documentos que han alcanzado su 100% aunque dicha entrega sea digital? Se solicita se reestructuren los entregables para no tener que entregar el mismo documento varias veces.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 10.1.1. Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Las evidencias para los pagos están constituida por cada uno de los entregables

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 106
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Como el Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos no participa en el diseño de la infraestructura se solicita no se restrinja la experiencia con servicios similares exclusivamente de obras hidráulicas y se admitan experiencias de formulación de proyectos de otros sectores de obras civiles o bien que se solicite 3 años de experiencia general en obras civiles y 1 años de experiencia específica en obras hidráulicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se solicita que el especialista en organizaciones de usuarios se saque del pliego ya que su trabajo puede ser realizado por el jefe de proyecto, el especialista hidráulico y el economista.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:

Como el especialista en diagnóstico económico no participa en el diseño de la infraestructura se solicita no se restrinja la experiencia con servicios similares exclusivamente de obras hidráulicas y se admitan experiencias de formulación de proyectos de otros sectores de obras civiles o bien que se solicite 3 años de experiencia general en obras civiles y 1 años de experiencia específica en obras hidráulicas.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

En relación a los especialistas CAD, se solicita confirmar si como titulo tecnico también incluye los certificados académicos de AUTODESK.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.3. Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el especialista CAD, como titulo técnico se incluye los certificados académicos de AUTODESK.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la tabla 12, se incluye: "para el Especialista CAD, es valido como titulo académico los certificados académicos de AUTODESK"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Nombre o Razón social :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 110
Consulta/Observación:

En el apartado 18 se dice ¿Propuesta de implementación de sistemas de riego presurizado¿, confirmar que no se requiere realizar ninguna ingeniería para la zona de riego y que el apartado sólo se restringe al estudio económico

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 18 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Propuesta de implementación de sistemas de riego presurizado, no requiere realizar ninguna ingeniería para la zona de riego y que es referencial a nivel de propuesta a ser contemplado en el Plan de Desarrollo Agropecuario de la zona de estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 111
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Respecto al contenido del Plan de Desarrollo Agropecuario se solicita se aclare si se requiere realizar un levantamiento de toda la infraestructura de riego existente en las cuatro zonas de estudio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 18 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Plan de desarrollo Agropecuario se utilizará como insumo el servicio de inventario de infraestructuras en diversos recursos hídricos conforme con el punto 9.3.4.10

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20605881328 22/10/2024 Nombre o Razón social :

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

Consulta: **Nro.** 112 Consulta/Observación:

En el Plan de Desarrollo Agropecuario en unos de los considerandos se dice ¿Capacitación¿ pero ya existe una componente de capacitación en el proyecto. ¿pueden aclarar el alcance y distinción de ambas capacitaciones?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el item 18 del Anexo 09 Plan de Desarrollo Agropecuario, la capacitación no debe figurar en dicho listado por ser un error material.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Anexo 09 Plan de Desarrollo Agropecuario, Item 18 se elimina la capacitación

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20605881328 22/10/2024 Nombre o Razón social:

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

Consulta: **Nro.** 113 Consulta/Observación:

En el Plan de Desarrollo Agropecuario en unos de los considerandos se dice ¿Lineamientos para la implementación del mejoramiento genético:. Se solicita se especifique los alcances del mismo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 18 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta

Se incluye la siguiente precisión en el Anexo 09. Item 18: "Lineamientos para la implementación del mejoramiento genético (propuesta de acciones, medidas y recomendaciones, para su implementación a través de entes particulares o estatales, orientadas a la mejora de la calidad y cantidad de la producción pecuaria).

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo 09. Item 18, se ha incluido la siguiente presición: "Lineamientos para la implementación del mejoramiento genético (propuesta de acciones, medidas y recomendaciones, para su implementación a través de entes particulares o estatales, orientadas a la mejora de la calidad y cantidad de la producción pecuaria)."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 20:20:02

PERU

# Consulta: Nro. 114 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

"No queda claro donde aplica el alcance del Anexo 10: desarrollo de ingeniería. Siendo los apartados de la INGENIERIA DEL PROYECTO:

- Alternativas
- Propuestas Ingenieriles
- Análisis y selección de alternativas
- Diemnsionamiento y diseños
- Planos y metrados, presupuesto y cronograma

Según la redacción actual aplicaría a todos ellos pero de aplicarse el mismo al apartado de Alternativas se generaría un volumen de trabajo innecesariamente grande. Se solicita se aclare que el mismo aplica sólo a los apartados de ¿Dimensionamiento y diseños¿ y ¿Planos, metrados, presupuesto y cronograma¿. Se solicita además que se realice un Anexo específico denominado ¿Estudio de Alternativas¿ donde se detallen los alcances que debe de llevar los apartados ¿Alternativas¿, ¿Propuesta ingenieriles¿ y ¿Análisis y selección de alternativas¿. Se solicita que se aclare en cuál de ellos aplica"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 29.1 Página: 136

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta

Se realizaron las correcciones en el numeral 29.10. Anexo 10: Desarrollo de Ingeniería

1. Planeamiento del Provecto

Con el conocimiento que se tiene del problema, detallar la concepción del Planeamiento del proyecto, teniendo en consideración el objetivo central y específicos de los cuatro sectores, determinando el ámbito de cada uno para plantear las alternativas de solución al problema

- 2. Alternativas de solución25
- ¿ Revisión de antecedentes sobre las alternativas
- ¿ Análisis técnico de las alternativas de solución para la infraestructura hidráulica mayor, realizando un análisis desde el punto de vista técnico, económico, ambiental, social y el riesgo potencial asociado.
- ¿ Evaluación, priorización y selección de la(s) alternativa(s)

Con respecto al desarrollo de las alternativas de solución, estas se describen en el item 9.3.5.1, e item 9.3.7. DEL NUMERAL 9.3. DE LOS TDR

Adcionalmente en la tercera viñeta del numeral 9.3.5.1. DEL NUMERAL 9.3. DE LOS TDR se realiza la siguiente aclaración:

Se analizará la posibilidad de implementar cédulas de cultivo que optimicen los ingresos económicos de los agricultores, cuyas demandas serán empleadas en los balances hídricos.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizaron las correcciones en el numeral 29.10. Anexo 10: Desarrollo de Ingeniería

Numeral 9.3 en la tercera viñeta del item 9.3.5.1, se realizó la siguiente aclaración:

Se analizará la posibilidad de implementar cédulas de cultivo que optimicen los ingresos económicos de los agricultores, cuyas demandas serán empleadas en los balances hídricos.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 115
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

En el tercer guion dice: ¿Proyectar las líneas de transmisión eléctrica y su conexión al SEIN¿. Este apartado es excesivamente genérico y conllevaría líneas de alta tensión, media tensión y baja tensión incluyendo la ingeniería de subestaciones y transformadores. Se solicita se definan los alcances técnicos que conlleva este apartado, así como una estimación de kilómetros de líneas a ser proyectadas para una correcta valoración económica del trabajo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 3.1.3 Página: 140

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el texto en el numeral 3.1.3. Suministro de energía eléctrica indicará: Proyectar a nivel preliminar, las líneas de transmisión eléctrica y su conexión al SEIN, (las estructuras con línea de alimentación provisional), la misma que incluye la estimación de kilómetros.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el 29.10. Anexo 10: Desarrollo de Ingeniería, se ha modificado el texto en el numeral 3.1.3. Suministro de energía eléctrica: Proyectar a nivel preliminar, las líneas de transmisión eléctrica y su conexión al SEIN, (las estructuras con línea de alimentación provisional), la misma que incluye la estimación de kilómetros.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 116
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Obras de acceso: considerando que es un proyecto de prefactibilidad no se requiere el desarrollo de ingeniería de accesos temporales ya que los mismos variarán en función a la solución final del expediente técnico. Se solicita los mismos sean estimados sólo como precio a partida global en el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 3.1.6 Página: 140

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado

En atención a la consulta, se hacen presiones al numeral 3.1.6. Obras de Acceso: "Plantear y desarrollar a nivel de propuesta, las vías de acceso temporal para el proceso constructivo y las definitivas para las labores de operación y mantenimiento, para su posterior desarrollo en la etapa de expediente técnico. Los costos se estimarán como precio a partida global en el presupuesto"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el 29.10. Anexo 10: Desarrollo de Ingeniería, se ha modificado el texto en el numeral 3.1.6. Obras de Acceso: "Plantear y desarrollar a nivel de propuesta, las vías de acceso temporal para el proceso constructivo y las definitivas para las labores de operación y mantenimiento, para su posterior desarrollo en la etapa de expediente técnico. Los costos se estimarán como precio a partida global en el presupuesto"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 117
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Campamentos y obras provisionales: considerando que es un proyecto de prefactibilidad no se requiere el desarrollo de ingeniería de campamentos y obras temporales ya que los mismos variarán en función a la solución final del expediente técnico. Se solicita los mismos sean estimados sólo como precio a partida global en el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 3.1.8 Página: 140

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado

En atención a la consulta, se hacen presiones al numeral 3.1.8. Campamento y Obras provisionales: "Plantear y desarrollar a nivel de propuesta los campamentos y obras provisionales para el proceso constructivo, para su posterior desarrollo en la etapa de expediente técnico. Los costos se estimarán como precio a partida global en el presupuesto"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el 29.10. Anexo 10: Desarrollo de Ingeniería, se ha modificado el texto en el numeral 3.1.8. Campamento y Obras provisionales: "Plantear y desarrollar a nivel de propuesta los campamentos y obras provisionales para el proceso constructivo, para su posterior desarrollo en la etapa de expediente técnico. Los costos se estimarán como precio a partida global en el presupuesto"

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 118
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

D) Relación de insumos, maquinaria y equipos: es un estudio básico, no se puede detallar este tipo de datos que requieren un mayor nivel de ingeniería. Se solicita que se elimine este apartado y que el presupuesto se realice mediante el uso de macroprecios y no mediante la técnica de análisis de precios unitarios que es para expedientes técnicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 29.11 Página: 144

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado

Remitirse a lo Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

# Consulta: Nro. 119 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

E) Presupuesto: dice los siguiente: los costos preliminares y provisionales para la ejecución de las obras, los costos directos de ejecución, los gastos generales y utilidades, y los gastos para la supervisión de las obras, gastos de gestión de proyectos, puesta en marcha, operación y mantenimiento. En relación a la operación y mantenimiento, ¿a qué se refiere con costos de operación y mantenimiento? ¿es un presupuesto de O&M para cada presa y cada captación o bien es como un sistema integrado bajo un único operador?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 29.11 Página: 144

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal e) Presupuestos, se aclara:

Los costos de Operación y Mantenimiento O&M corresponde a los presupuestos para cada una de las presas y captaciones agrupadas para los sectores Castrovirreyna, Huaytará y Pisco

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 120 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

G) Cronograma de adquisición de materiales: este documento es de aplicación a los expedientes técnicos y proyectos de detalle, para un estudio de prefactibilidad no se alcanza el detalle de ingeniería necesaria para obtener este documento con un mínimo de fiabilidad. Se solicita se elimine del entregable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 29.11 Página: 144

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado

Se retira el literal g) Cronograma de Adquisición de materiales

Listado y calendario de adquisición de materiales: calendario de utilización de maquinaria, equipo y otros

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo 11: Metrados, Costos y Presupuestos se retira el literal g):

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20605881328 22/10/2024 Nombre o Razón social:

INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

#### Consulta: **Nro.** 121 Consulta/Observación:

En relación a la duración del servicio se considera este insuficiente. Por ejemplo, para el primer entregable se dan 21 días y se solicita se incluya el ¿Detalle de la Información Recopilada y análisis de la misma¿. Los tiempos de respuesta de las administraciones públicas, juntas de regantes y de las empresas prestadoras de servicios a la solicitud de información son bastantes dilatados y en 21 días no dará tiempo a cumplir este ítem. Se propone se pase la duración del contrato de 300 días a 365 días y este cronograma de entregables:

Plazos Días Acum. Días trabajo

Entregable 1 45 45 Entregable 2 105 60 Entregable 3 185 80 Entregable 4 305 120

Entregable 5 Eliminar este entregable

Entregable 6 365 60

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap | Literal: 1.7 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente:

Se hace precisiones en el numeral 3 del item 10.1.1. Entregables, quedando como sigue:

3. Detalle de la información recopilada y analizada para el desarrollo del plan de trabajo.

En relación al plazo del servicio, no se acepta la modificación de los plazos, debiendo respetarse lo establecido en los Términos de referencia.

Asimismo, se aclara que en la etapa de indagación de mercado, los proveedores del rubro, quienes habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia, hicieron llegar sus cotizaciones. Por lo cual se determinó que existe pluralidad de proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 3 del item 10.1.1. Entregables, quedando como sigue:

3. Detalle de la información recopilada y analizada para el desarrollo del plan de trabajo.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

## Consulta: Nro. 122 Consulta/Observación:

"En relación a la participación del personal, se considera que la misma es insuficiente. A modo de ejemplo se tiene:

- a. Especialista en geología y geotecnia: el entregable final de geología y geotecnia son 180 días, más 15 días de espera de observaciones de ANA más 15 días de levantamiento de observaciones son 210 días o 7 meses. Sin considerar el período de observaciones serían 6 meses y sus asistentes están menos tiempo aún 3 meses.
- b. Especialista en diseño hidráulico: este especialista de analizar 77 captaciones más sus obras anexas y proponer sus correspondientes soluciones. Considerando que está 3 meses o 90 días, debe de analizar 1 captación diaria que es un ratio de producción inasumible. Por otro lado, este perfil participa como mínimo en el Entregable 3, 4 y 5 que en total suman 180 días, mucho más tiempo que el que requiere su presencia.
- c. Especialista en presas: este especialista está 4 meses y tiene que diseñar 8 presas (2 presas por zona de estudio), lo que quiere decir que cada 15 días debe de estar diseñada y seleccionada una presa lo que es una ratio igualmente inasumible. Igualmente, midiendo su participación en relación a la duración de los entregables su participación también es incoherente

Se requiere se aumente la participación de los profesionales en la siguiente cuantía (considerando un plazo de ejecución de 10 meses y no de 12 meses que sería el adecuado por la magnitud del estudio):

- d. Personal clave: todos 10 meses, con la excepción del hidrólogo que serían 5 meses y el evaluador del proyecto que sería 3 meses
- e. Personal no clave: todos los técnicos 5 meses
- f. Personal técnico: todos 10 meses con la excepción del hidrólogo 5 meses y de seguridad y salud ocupacional 4 meses."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 28.1 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, los proveedores del rubro, quienes habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia, hicieron llegar sus cotizaciones. Por lo cual se determinó que existe pluralidad de proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad., el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social: INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío: 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 123 Consulta/Observación:

en el caso de profesionales internacionales, solicitamos confirmar que podrán elaborar el trabajo de gabinete en su país de origen y se desplazaran al lugar del servicio para las visitas de campo

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ultimo parrafo del literal 11.3.1 Experiencia de los profesionales se agrega

Para el caso de los profesionales extranjeros, estos podrán elaborar el trabajo de gabinete en su país de origen condicionado a su desplazaran al lugar del servicio para las actividades de campo que correspondan.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20605881328 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : INYPSA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL Hora de envío : 20:20:02

PERU

Consulta: Nro. 124
Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para los profesionales a los que se les solicita Título Profesional de Ingeniería Civil, se aceptará también el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ya que las competencias que desarrollan estos profesionales en el extranjero guarda total afinidad con las de los Ingenieros Civiles en el Perú. Además, que la equivalencia entre la Ingeniería Civil y la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos se encuentra avalada por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para los profesionales a los que se les solicita Título Profesional de Ingeniería Civil, se aceptará también el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, siempre que acredite fehacientemente (documentariamente) que es equivalente a la profesión de Ingeniero civil.

Para ser equivalente al título de Ingeniero Civil deberá cumplir con los procedimientos de Revalidación u Homologación y el Reconocimiento establecidos por la SUNEDU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío : Ruc/código: 20602671241 22/10/2024 Nombre o Razón social:

A & L LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & L LAB Hora de envío: 20:47:52

#### Observación: Nro. 125 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las contrataciones el área usuaria formula la solicitud del objeto de la convocatoria y las especificaciones técnicas según considere oportuno, congruente y razonable. Es por ello que, OBSERVAMOS LO CONTEMPLADO EN LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL PERSONAL CLAVE (6 profesionales) Y EL PERSONAL NO CLAVE (17 profesionales), en los cuales precisan que la experiencia se contabilizará a partir de la fecha de colegiatura de cada profesional.

En ese sentido consideramos que resulta restrictivo, establecer dicho criterio pues no sólo restringe la pluralidad de participantes, sino que omite lo contemplado en las Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Consultoría en General que indica respecto a la experiencia del personal la opción de contabilizarlo desde la obtención del bachiller. Lo antes expuesto, resulta más beneficioso para todos los postores pues fomenta la libertad de concurrencia, el respeto a las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico y la competencia efectiva a fin de satisfacer el interés público.

Por todo lo anterior, solicitamos que se MODIFIQUE LA CONTABILIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL CLAVE Y NO CLAVE A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL que lo habilita para ejercer la profesión.

Literal: 11.3 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) Principio de Libertad de Concurrencia y e) Principio de Competencia del Art. 2°LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado

Debido a la envergadura del servicio, se requiere la experiencia desde la fecha de su colegiatura, por lo que deberán remitirse a lo Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20602671241 Fecha de envío : 22/10/2024

A & L LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & L LAB Hora de envío : 20:47:52

S.A.C.

Consulta: Nro. 126
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

A fin de promover la mayor participación de postores en la presente convocatoria, solicitamos tengan a bien aceptar que se acredite la experiencia del Especialista en Estudio Social con las siguientes denominaciones en los cargos asumidos durante su trayectoria profesional como: Especialista en Aspectos Socio culturales y/o Económicos, Especialista y/o Socióloga, Especialista en el Estudio Socioeconómico y Cultural.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.2 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En aplicación de los principios de los Literales a), c) y e) del Art. 2°de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo solicitado.

Especialista en Estudio Social:

Con experiencia profesional mínima de tres (03) años computada desde la fecha de colegiatura como: Especialista en Estudios Sociales y/o relaciones comunitarias, Especialista en Aspectos Socio culturales, Especialista en el Estudio Socioeconómico y Cultural, habiendo desempeñado servicios profesionales en proyectos iguales o similares.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la Tabla 11 del literal 11.3.1 Experiencia de los profesionales, para el Especialista en Estudio Social:

Con experiencia profesional mínima de tres (03) años computada desde la fecha de colegiatura como: Especialista en Estudios Sociales y/o relaciones comunitarias, Especialista en Aspectos Socio culturales, Especialista en el Estudio Socioeconómico y Cultural, habiendo desempeñado servicios profesionales en proyectos iguales o similares.

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20602671241 Fecha de envío : 22/10/2024

A & L LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & L LAB Hora de envío : 20:47:52

S.A.C.

## Consulta: Nro. 127 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

Se precisa que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en muchas opiniones, ha señalado que la experiencia es la habilidad adquirida por la reiteración práctica en una determinada conducta a través del tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del contratista en el mercado. Viéndolo desde esa perspectiva, la experiencia constituye un elemento fundamental en la evaluación de los postores, debido a que permite a las Entidades, determinar, de manera objetiva, la idoneidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas; al comprobarse que estos han ejecutado previamente prestaciones iguales o similares a los que se requiere contratar, es decir, que se mide por la efectiva realización o ejecución de servicios previamente identificados (...)¿. Pronunciamiento N° 027-2024/OSCE-DGR

En ese sentido, el no incorporar como parte de la definición de servicios de consultoría similar a aquellos proyectos realizados en el Perú, como los Planes Integrales, Planes Maestros Portuarios, Desembarcaderos Pesqueros, Proyectos Portuarios en Ríos (NAVEGABILIDADES), TODOS consecuentes con la geografía que a nuestro país le caracteriza, constituye la vulneración a los principios que rigen a las contrataciones como el de Libertad de Concurrencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: C. Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a), e) y f) del Art. 2° de la LCE.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, si bien es cierto la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado.

Lo solicitado por el participante no es similar al objeto de la convocatoria, por lo que no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20602671241 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A & L LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & L LAB Hora de envío : 20:47:52

S.A.C.

# Consulta: Nro. 128 Consulta/Observación:

En el Equipamiento Estratégico, se detalla que la COMPUTADORA DE ESCRITORIO, DEBERÁN TENER ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 AÑOS. Lo cual, consideramos carece de ser razonable, congruente y proporcional al objeto de la convocatoria pues excluye a aquellos postores que cuenten con equipamiento en buen estado y operatividad pese a que la antigüedad de sus equipos sea igual o mayor a los DOS AÑOS como lo exceptúa las bases.

Como es de conocimiento, a todo equipamiento se le brinda su mantenimiento, actualización, para su óptimo funcionamiento; sin embargo, de lo establecido en las bases no comprendemos por qué se restringe la participación de éste y demás equipamiento estratégico con la misma indicación de no tener más de 02 años de antigüedad.

Lo precisado en las bases, infringe lo establecido en el Num 29.3 del Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que establece ¿al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impiden la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos ¿.

Por lo expuesto, solicitamos eliminar dicha restricción de los años de antigüedad del equipamiento estratégico.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: B.3 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Num. 29.3 del Art 29° RLCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado.

A fin de tener libertad de concurrencia y promover el libre acceso y participación de proveedores en el proceso, se ha retirado como parte del equipamiento estratégico la computadora de escritorio, realizando precisiones en el literal B.3.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal B.3:

Equipamiento Estrategico

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ANTIGÜEDAD MÁXIMA (Años)
1	Dron de inspección	3.00
2	Camioneta doble tracción	5.00
1	Equipo completo de prospección geo	
1	Equipo de perforaciones diamantina	s 10.00
1	Equipo de levantamiento topográfico	5.00
1	Equipos de aforo de fuentes de agua	a 5.00
3	GPS Geodésico	5.00

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20601460794 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TLP ENGINEERING & CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 20:57:20

Consulta: Nro. 129
Consulta/Observación:

El numeral 29.8. del Artículo 29 del Reglamento de Ley de Contrataciones del

Estado establece que: El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, por lo señalado, se solicita aceptar que la experiencia de los profesionales clave y no clave se contabilizarán a partir de la obtención del título profesional para cada especialidad detallada en los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) Principio de Libertad de Concurrencia y e) Principio de Competencia del Art. 2° - LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Debido a la envergadura del servicio, se requiere la experiencia desde la fecha de su colegiatura, por lo que deberán remitirse a lo Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20601460794 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TLP ENGINEERING & CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 20:57:20

Consulta: Nro. 130 Consulta/Observación:

En cuanto a la experiencia del personal técnico, solicitamos para los Asistentes de metrados y presupuestos, Asistente en estudios sociales, Asistente en geología y geotécnica, Asistente en diseño hidráulico - estructural, y el Asistente en estudios de Impacto Ambiental que la formación académica sea con el grado de bachiller, ello con la finalidad de ampliar y brindar oportunidad de desarrollo profesional en proyectos de gran envergadura como el de la actual convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.3.1.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En concordancia con el Principio de Libertad de Concurrencia, Competencia y Eficiencia y Eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado.

Para la Experiencia del personal técnico de los numerales 3, 4, 5, 6 y 8, se incluye como requerimiento el grado de bachiller.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el 11.3.1.3. Experiencia profesional del personal técnico,

Numeral 3: Asistente de Metrados y Presupuestos, titulado o bachiller.

Numeral 4: Asistente en Estudios Sociales, titulado o bachiller.

Numeral 5: Asistente en Geología y Geotécnica, titulado o bachiller.

Numeral 6: Asistente en diseño hidráulico - estructural, titulado o bachiller.

Numeral 8: Asistente en estudios de Impacto Ambiental, titulado o bachiller.

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20601460794 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TLP ENGINEERING & CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 20:57:20

Consulta: Nro. 131
Consulta/Observación:

En la sección de Equipamiento Estratégico solicitan 01 Dron de inspección cuya antigüedad deberá ser no mayor a 3 años.

Al respecto, consideramos que no es razonable y proporcional dicho requerimiento, pues el equipo a proponer cuenta con sus certificados de mantenimiento, de calibración los cuales dan fe de la operatividad y precisión que posee para el correcto uso en el servicio de consultoría.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el Art. 16 de la ley de contrataciones, solicitamos al Comité evidenciar el estudio de mercado por el cual el OEC demuestre la pluralidad de postores que cumplen con el requerimiento de antigüedad del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: B.3 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Infringe el principio de Igualdad de trato, Vigencia Tecnológica, Transparencia y Libde concurrencia

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se aclara que el art. 16 de la LCE indica que, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Asimismo, el reglamento establece mecanismos que pueden utilizar las Entidades para la difusión de sus necesidades, con la finalidad de contar con mayor información para poder optimizar los requerimientos.

El numeral 32.2. del RLCE indica que, al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.

Al respecto, en la indagación de mercado, se han obtenido cotizaciones de proveedores que cumplen con el requerimiento, identificándose pluralidad de potenciales postores, el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20601460794 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : TLP ENGINEERING & CONSULTING S.A.C. Hora de envío : 20:57:20

## Consulta: Nro. 132 Consulta/Observación:

En la EXPERIENCIA EN EL ESPECIALIDAD se menciona como ¿Servicios iguales y/o similares¿, los Perfiles, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Estudios Definitivos, Diseños definitivos, Ingenieria de Detalle; Proyecto Constructivo, Proyecto, Estudios de Afianzamiento Hidrico y/o Almacenamiento y/o Regulación Hídrica y/o Ejecución de Obras (¿)

Se solicita al comité, adicionar como Experiencia del Postor el estudio de Planes Integrales para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa en las diferentes cuencas del Perú convocados por distintas instituciones con una relación estrecha a la administración del agua como lo es el PSI, PEOT, PEIHAP, PEJEZA entre otros, contienen alcances específicos similares:

#### Defensas Ribereñas:

- ¿ Encauzamiento de ríos.
- ¿ Obras de protección de infraestructura hidráulica.
- ¿ Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de bocatomas.
- ¿ Canales u obras de arte hidráulicas en general cuyo objetivo sea la protección ante inundaciones.
- ¿ Estudios de Fuentes de Agua Superficial y/o Subterránea.
- ¿ Estudios y/o diseño de pozos de agua subterránea y/o galerías filtrantes.

Asimismo, para alcanzar los objetivos del proyecto plantea la realización de los siguientes estudios:

- ¿ Estudio topográfico.
- ¿ Estudio de Interferencias.
- ¿ Estudio de Mecánica de Suelos-Geotecnia y Geología.
- ¿ Estudio Hidrológico y Modelamiento Hidráulico.
- ¿ Estudio Hidrogeológico y Modelamiento del Acuífero.
- ¿ Informe de Arquitectura y diseño Paisajista.
- ¿ Prediseño Estructural.
- ¿ Estudio Hidrológico y Modelamiento Hidráulico.
- ¿ Informe de Arquitectura y diseño Paisajista.
- ¿ Estudio de Análisis de sostenibilidad
- ¿ Estudio de Riesgos de Desastres
- ¿ Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto
- ¿ Pre diseño del Sistema Eléctrico y Electromecánico.
- ¿ Pre diseño del Sistema de Automatización, Telemetría y SCADA.
- ¿ Informe de Vulnerabilidad y Riesgos de Desastres.
- ¿ Estudio y Gestión del componente de Arqueología.
- ¿ Pre diseño de obras generales de agua potable.
- ¿ Estudio de Impacto Ambiental.
- ¿ Estudio de Tránsito.
- ¿ Informe de seguridad e higiene ocupacional del estudio.
- ¿ Manual de Operación y Mantenimiento
- ¿ Metrados, costos y presupuestos de las alternativas de solución y cronograma de inversiones y metas físicas.
- ¿ Entregar el Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil, asimismo, presentar el Formato Nº 07-A: Registro de Proyecto de Inversión, Inc. los documentos de carga al aplicativo Banco de Inversiones, mismos que son los siguientes: Estudio de Preinversion, Anexos del Estudio de Preinversion, Resumen Ejecutivo del Estudio de Preinversion a nivel de Ficha Técnica.

Por todo lo expuesto, se solicita a la Entidad considerar adicionalmente los estudios mencionado por los TDR a los Planes Integrales para el Control de Inundaciones y Movimientos de Masa - como servicios similares, dado que los alcances específicos que contienen ambos proyectos son muy similares de los cuales originaron Estudios a nivel de perfil declarados viables y son referidos a los servicios iguales o similares al del concurso como:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

cabe mencionar que el PLAN INTEGRAL se denomina ¿FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA¿, está claro que este plan genera proyectos de pre inversión a NIVEL de PERFIL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: C. Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, si bien es cierto la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado.

Lo solicitado por el participante no es similar al objeto de la convocatoria, por lo que no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>\*</sup>Defensas Ribereñas

<sup>\*</sup>Encauzamiento de río

<sup>\*</sup>Obras de protección de infraestructura hidráulica (diques)

<sup>\*</sup>Obras de arte hidráulicas en general cuyo objetivo sea la protección ante inundaciones.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20566027128 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CSI ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. Hora de envío : 20:57:39

Consulta: Nro. 133 Consulta/Observación:

En la formación académica del Especialista en Desarrollo Agropecuario, solicitamos incorporar la profesión de Economista, en virtud a que existen profesionales de cuentan con la experiencia solicitada en el perfil de los términos de referencia.

En ese sentido, de acogerse nuestra consulta, se permitirá la participación y pluralidad tanto de profesionales clave como de postores que reúnen la experiencia requerida en las bases administrativas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según lo establecido en el literal a) Principio de Libertad de Concurrencia. Art. 2° - Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado .

La formación académica del Especialista en Desarrollo Agropecuario:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Economista, colegiado y habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 11.3.1.2 Experiencia profesional del personal no clave, literal 8 Especialista en Desarrollo Agropecuario, Formación académica:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o o Ingeniero Forestal o Economista Economista, colegiado y habilitado.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20566027128 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CSI ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. Hora de envío : 20:57:39

Consulta: Nro. 134
Consulta/Observación:

En el perfil descrito para el Especialista en Diagnostico Socioeconómico, se describen la formación académica de Ingeniero Economista o Economista o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Industrial, colegiado y habilitado, sin embargo; consideramos oportuno incluir la profesión de Sociólogo a fin de que un profesional que cuente con la experiencia requerida, pueda participar en el proyecto.

Lo anterior, a fin de permitir la libertad de trabajo y competencia en el procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 11.2.1.3 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) y e) del Art. 2° - Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta lo solicitado

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, los proveedores del rubro, quienes habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia, hicieron llegar sus cotizaciones. Por lo cual se determinó que existe pluralidad de proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad., el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20566027128 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CSI ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. Hora de envío : 20:57:39

Consulta: Nro. 135 Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1553, el cual regula el fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, consultamos si se concederá la retención del 10% del monto total del contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento del mismo al postor que resulte ganador de la buena pro.

Teniendo en cuenta que dicha retención se realizará de forma prorrateada con cargo a la devolución al término del contrato, lo cual solicitamos incorporar a las bases administrativas.

Finalmente, solicitamos brindar mayor alcance, a fin de considerar dicha información desde la etapa de postulación al proceso de selección y poder así contar con la información clara y oportuna, conforme al principio de Transparencia de las Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resulta aplicable los principios de Libertad de Concurrencia, Competencia y Eficiencia y Eficacia

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Decreto Legislativo N° 1553 tuvo por objeto establecer medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuvaran al impulso de la reactivación económica, así como a la modernización de la gestión de las inversiones, el cual tuvo vigencia sólo para el año 2023; salvo excepciones en los cuales su vigencia se amplía hasta el 31 de diciembre del presente año, como es en el caso de la elaboración de estudios ambientales para proyectos de inversión pública, de las disposiciones especiales sobre licencias de habilitación urbana o de edificación, de la elaboración y aprobación de metodologías específicas aplicables a las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y del financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de la Rehabilitación (IOARR) con recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM); por lo que al no encontrarnos en ninguno de los supuestos cuya vigencia de la citada norma se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024, no es posible atender lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20566027128 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CSI ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. Hora de envío : 20:57:39

Consulta: Nro. 136
Consulta/Observación:

En los Requisitos de Calificación - Equipamiento Estratégico, donde se indica Características mínimas para sensor DRON DE INSPECCIÓN, en cuanto a la antigüedad de los equipos indica que deberán ser NO mayor a 3 años.

Solicitamos ELIMINAR la restricción indicada, ya que No existen ninguna regulación y/o normativa en el sector (MTC-Dirección General de aeronáutica Civil) que apoyen equipos y sensores de diferentes antigüedades, siempre que cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios para la ejecución del servicio de consultoría. Asimismo, se propone que, en su lugar, se incluya presentar certificado de mantenimiento y/u operatividad del Dron (Generalmente emitidos por los mismos fabricantes y/o representantes en el Perú), con el cual se garantizaría el estado óptimo de todos los componentes revisados, tranquilidad sobre el rendimiento y la seguridad del equipo.

De mantener el requerimiento de la antigüedad de los equipos, se estaría infringiendo lo contemplado en los Numerales 8.3, 8.4 y 8.7 del Artículo 8° del RLCE.

Del mismo modo, contraviene los principios de Libertad de Concurrencia, Competencia, Eficiencia y Eficacia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 8° del RLCE y Art 2° de la Ley 30225

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se precisa que el requisito de antigüedad relacionada al sensor (LIDAR) del dron, no está considerada en el equipamiento estratégico.

Asimismo se aclara que el art. 16 de la LCE indica que, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. Asimismo, el reglamento establece mecanismos que pueden utilizar las Entidades para la difusión de sus necesidades, con la finalidad de contar con mayor información para poder optimizar los requerimientos.

El numeral 32.2. del RLCE indica que, al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.

Al respecto, en la indagación de mercado, se han obtenido cotizaciones de proveedores que cumplen con el requerimiento, identificándose pluralidad de potenciales postores, el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20566027128 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : CSI ENGINEERING & SUPERVISION S.A.C. Hora de envío : 20:57:39

Consulta: Nro. 137 Consulta/Observación:

Se solicita al comité, aceptar adicionalmente para la Experiencia del Postor los PLANES INTEGRALES PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTOS DE MASA DE LAS CUENCAS, teniendo en que dichos proyectos tienen componente de infraestructura hidráulica como ESTRUCTURAS DE CAPATACION, Estructuras de Defensa Ribereña y Presas., debiendo cumplir que los Estudios de pre inversión IDENTIFICADOS y DESARROLLADOS proveniente del PLAN INTEGRAL deben ser considerados APROBADOS Y/O VIABLES, de igual manera se solicita adicionar como fin de uso la protección ante inundaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, si bien es cierto la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado.

Lo solicitado por el participante no es similar al objeto de la convocatoria, por lo que no se acepta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20522404331 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. Hora de envío : 21:03:09

Consulta: Nro. 138
Consulta/Observación:

Para que exista mayor pluralidad de postores se solicita que se acepte la experiencia en la elaboración de estudios de navegabilidad.

Considerando que, los estudios de navegabilidad comparten elementos de análisis socio cultural, así como el afianzamiento hídrico por existir afinidad en las actividades que se realizarán en el proyecto objeto de la convocatoria, por lo cual existe justificación objetiva y razonable en solicitar su inclusión para acreditarlos como experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: TDR Literal: 11,2 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, los proveedores del rubro, quienes habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia, hicieron llegar sus cotizaciones. Por lo cual se determinó que existe pluralidad de proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad., el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20602013953 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : RC & LN CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 21:10:44

Observación: Nro. 139 Consulta/Observación:

REALIZA LA SIGUIENTE OBSEVACION:

CON RELACIONES A LAS CONDICIONES DE CONSORCIO EL COMITE EXIGE 02 CONSORCIADOS.

NUESTRA REPRESENTADA SOLICITA AMPLIAR EL NUMERO DE CONSORCIADO DE 02 A 03 CONSORCIADOS CON LA FIINLIDAD DE MAYOR OPORTUNIDAD Y CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES .

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 19 Literal: CONSORCIO Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACCIONES, ART 2 PRINCIPIO DE CONTRATACIONES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Se incrementa el número máximo de consorciado a 03 consorciados

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el literal 19. CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1) El número máximo de consorciados es de 03 consorciados

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 140
Consulta/Observación:

9.3.4.5 Hidráulica fluvial y transporte de sedimentos

El objetivo del análisis de hidráulica fluvial es evaluar y modelar la dinámica del río pisco y sus afluentes, considerando la construcción de cuatro presas (Collpa, Iscaycocha, Itana cancha y Salinas) en la parte alta de la cuenca.

La Hidráulica fluvial se encargará del estudio detallado del flujo de agua en los ríos Pisco, Chiris, Quito Arma, Huaytara, Rumichaca (Jatunrumichaca), Supaymayo y en la quebradas Cuchicancha y Tambohuaycco. Está disciplina es esencial para el diseño de las presas (Collpa, Iscaycocha, Itana cancha y Salinas) y los sistemas de captación de agua, ya que proporcionan una comprensión profunda de como el agua interactúa con el entorno natural y las estructuras construidas.

Solicitamos se incorpore los Estudios de proyectos hidráulicos con fines de protección de unidades productoras (Bocatoma y/o captación de agua), llámese control de desbordes e inundaciones, defensas ribereñas y/o diques transversales con fines de control de avenidas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, los proveedores del rubro, quienes habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia, hicieron llegar sus cotizaciones. Por lo cual se determinó que existe pluralidad de proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad., el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 141
Consulta/Observación:

29.5 Anexo 5: Hidráulico Fluvial y Transporte de Sedimentos

La Hidráulica fluvial se encargará del estudio detallado del flujo de agua en los ríos Pisco, Chiris, Quito Arma, Huaytara, Rumichaca (Jatunrumichaca), Supaymayo y en la quebradas Cuchicancha y Tambohuaycco. Está disciplina es esencial para el diseño de las presas (Collpa, Iscaycocha, Itana cancha y Salinas) y los sistemas de captación de agua, ya que proporcionan una comprensión profunda de como el agua interactúa con el entorno natural y las estructuras construidas.

Solicitamos se incorpore los Estudios de proyectos hidráulicos con fines de protección de unidades productoras (Bocatoma y/o captación de agua), llámese control de desbordes e inundaciones, defensas ribereñas y/o diques transversales con fines de control de avenidas

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 117

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, los proveedores del rubro, quienes habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia, hicieron llegar sus cotizaciones. Por lo cual se determinó que existe pluralidad de proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad., el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 142
Consulta/Observación:

11.3 Personal propuesto

11.3.1 Experiencia de los profesionales

11.3.1.1 Experiencia profesional del personal clave

11.3.1.2 Experiencia profesional del personal no clave

11.3.1.1 Experiencia profesional del personal técnico

Serán consideradas como estudios similares de la convocatoria los: Perfiles, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Estudios definitivos, Diseños definitivos, ingeniería de detalle, proyecto constructivo, proyecto, estudios de afianzamiento hídrico y/o almacenamiento y/o regulación hídrica y/o ejecución de obra, que para caso debe comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético.

Solicitamos se incorpore los Estudios de proyectos hidráulicos con fines de protección de unidades productoras (Bocatoma y/o captación de agua), llámese control de desbordes e inundaciones, defensas ribereñas y/o diques transversales con fines de control de avenidas. Así mismo los Estudios de proyectos de rehabilitación y mejoramiento y/o mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o ampliación y/o construcción de infraestructura de riego en obras de conducción y/o derivación de riego y/o proyecto de presas, represas y/o irrigación y/o afianzamiento en canales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, los proveedores del rubro, quienes habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia, hicieron llegar sus cotizaciones. Por lo cual se determinó que existe pluralidad de proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad., el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 143
Consulta/Observación:

11.3 Personal propuesto

11.3.1 Experiencia de los profesionales

11.3.1.2 Experiencia profesional del personal no clave

Especialista en Desarrollo Agropecuario

11.3.2.2 Del Personal profesional de apoyo:

Especialista en Desarrollo Agropecuario

- Incluir dentro del Plan de Desarrollo Agropecuario, el estudio de Mercado en la cual se haya analizado la oferta y la demanda actual y potencial de la producción a obtener en el proyecto y el Plan de Negocios donde debe incluir una descripción de las oportunidades de agronegocios e identificación de las empresas agroexportadoras.

Solicitamos se considere al Especialista en Agro economía y Plan de Negocios

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se aclara que en la etapa de indagación de mercado, los proveedores del rubro, quienes habiendo examinado y aceptado en su integridad los términos de referencia, hicieron llegar sus cotizaciones. Por lo cual se determinó que existe pluralidad de proveedores que cumplían con las condiciones establecidas por la Entidad., el mismo que se encuentra reflejado en el Resumen Ejecutivo publicado en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 144
Consulta/Observación:

11.3.1.2 Experiencia profesional del personal no clave

11.3.2.3 Del Personal Técnico de Apoyo

Especialista en Hidrogeología

Solicitamos se considere al Especialista con Formación Académica en Ingeniero Geólogo ¿ Geotecnista o Ingeniero Geólogo Geológico o Ingeniero Geólogo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Numeral 11.3.1.2 Experiencia profesional del personal no clave,

Número 13 Especialista en hidrogeología.

Formacion académica:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola o Ingeniero civil o Ingeniero Geólogo - Geotecnista o Ingeniero Geológico o Ingeniero Geólogo , colegiado y habilitado

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 145
Consulta/Observación:

27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos se incorpore ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD Y/O DE NIVEL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN OBRAS DE CONDUCCIÓN Y/O DERIVACIÓN DE RIEGO Y/O PROYECTO DE PRESAS, REPRESAS Y/O IRRIGACIÓN Y/O AFIANZAMIENTO EN CANALES, ASÍ MISMO PROYECTOS HIDRAULICOS CON FINES DE PROTECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS (BOCATOMA Y/O CAPTACIÓN DE AGUA).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.1 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente.

En el numeral 27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, se incluye la siguiente aclaración: "Se consideran también servicios de consultoría iguales o similares los siguiente: Elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o de nivel de baja y mediana complejidad de proyectos de rehabilitación y mejoramiento y/o mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o ampliación y/o construcción de infraestructura de riego en obras de conducción y/o derivación de riego y/o proyecto de presas, represas y/o irrigación; que hayan sido desarrollados en el marco del SNIP o INVIERTE.PE."

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 27, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C, EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Se consideran servicios de consultoría iguales o similares: Perfiles, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Estudios definitivos, Diseños definitivos, Ingeniería de detalle, Proyecto constructivo, Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras y/o instalación y/o creación de obras hidráulicas; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético; así como: VERIFICAR LA CONTINUACION EN EL PLIEGO ABSOLUTORIO ADJUNTO.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 146
Consulta/Observación:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ACREDITACIÓN:

TIENE QUE CONSIDERARSE LAS DENOMINACIONES DE LOS PROYECTOS DE SNIP E INVIERTE.PE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA SIMILARES A LOS SIGUIENTES:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD Y/O DE NIVEL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN OBRAS DE CONDUCCIÓN Y/O DERIVACIÓN DE RIEGO Y/O PROYECTO DE PRESAS, REPRESAS Y/O IRRIGACIÓN Y/O AFIANZAMIENTO EN CANALES, ASÍ MISMO PROYECTOS HIDRAULICOS CON FINES DE PROTECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS (BOCATOMA Y/O CAPTACIÓN DE AGUA).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente.

En el numeral 27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, se incluye la siguiente aclaración: "Se consideran tambien servicios de consultoría iguales o similares los siguiente: Elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o de nivel de baja y mediana complejidad de proyectos de rehabilitación y mejoramiento y/o mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o ampliación y/o construcción de infraestructura de riego en obras de conducción y/o derivación de riego y/o proyecto de presas, represas y/o irrigación; que hayan sido desarrollados en el marco del SNIP o INVIERTE.PE."

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Se consideran servicios de consultoría iguales o similares: Perfiles, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Estudios definitivos, Diseños definitivos, Ingeniería de detalle, Proyecto constructivo, Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras y/o instalación y/o creación de obras hidráulicas; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético; asi como: VERIFICAR LA CONTINUACION EN EL PLIEGO ABSOLUTORIO ADJUNTO.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 147
Consulta/Observación:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ACREDITACIÓN:

TIENE QUE CONSIDERARSE LAS DENOMINACIONES DE LOS PROYECTOS DE SNIP E INVIERTE.PE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA SIMILARES A LOS SIGUIENTES:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y/O PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD Y/O DE NIVEL DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O INSTALACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN OBRAS DE CONDUCCIÓN Y/O DERIVACIÓN DE RIEGO Y/O PROYECTO DE PRESAS, REPRESAS Y/O IRRIGACIÓN Y/O AFIANZAMIENTO EN CANALES, ASÍ MISMO PROYECTOS HIDRAULICOS CON FINES DE PROTECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS (BOCATOMA Y/O CAPTACIÓN DE AGUA).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente.

En el numeral 27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, se incluye la siguiente aclaración: "Se consideran también servicios de consultoría iguales o similares los siguiente: Elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o de nivel de baja y mediana complejidad de proyectos de rehabilitación y mejoramiento y/o mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o ampliación y/o construcción de infraestructura de riego en obras de conducción y/o derivación de riego y/o proyecto de presas, represas y/o irrigación; que hayan sido desarrollados en el marco del SNIP o INVIERTE.PE."

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Se consideran servicios de consultoría iguales o similares: Perfiles, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Estudios definitivos, Diseños definitivos, Ingeniería de detalle, Proyecto constructivo, Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras y/o instalación y/o creación de obras hidráulicas; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético; asi como: VERIFICAR LA CONTINUACION EN EL PLIEGO ABSOLUTORIO ADJUNTO.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 148
Consulta/Observación:

11.3.1.2 Experiencia profesional del personal no clave

11.3.2.2 Del Personal Técnico de Apoyo

Especialista en estudio Social

Solicitamos se considere al Especialista con Formación Académica en Licenciado en Comunicación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la consulta esta referida al ítem 11.3.1.2 Experiencia del personal no clave

Rubro 5: Especialista en estudio social

No se acepta la consulta.

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 149
Consulta/Observación:

11.3.1.3 Experiencia profesional del personal Técnico

11.3.2.2 Del Personal Técnico de Apoyo

Asistente en estudios sociales

Solicitamos se considere al Especialista con Formación Académica en Licenciado en Comunicación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la consulta esta referida al ítem 11.3.1.3 Experiencia del profesional técnico.

Rubro 4: Asistente en estudios sociales

No se acepta la consulta.

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 150
Consulta/Observación:

11.3.1.3 Experiencia profesional del personal Técnico

11.3.2.2 Del Personal Técnico de Apoyo

Solicitamos se considere la Experiencia profesional del personal Técnico con Formación Académica en títulos de académicos de Ingeniero, Bachiller, profesional Técnico, Licenciado en Comunicación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Es el ítem 11.3.1.3 Experiencia profesional del personal técnico

Rubro 4: Asistente en estudios sociales

No se acepta la consulta.

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 151
Consulta/Observación:

11.3.1.2 Experiencia profesional del personal no clave

Especialista en Inventario de Estructura

Solicitamos se considere al Especialista con Formación Académica en Especialista en Diseño Hidráulico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3,1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:16:31

Consulta: Nro. 152 Consulta/Observación:

19 CONDICIONES DEL CONSORCIO.

Claro está que la entidad se ha basado en el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer; un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, habiendo considerando un número máximo de consorciados es de 02 consorciados.

Por otro lado, en la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado, en su Título I, Capítulo I, Art. 2, Principios que rigen las contrataciones, estos principios sirven de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, Inc. a) Libertad de Concurrencia. - Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realice, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Solicitamos a La entidad considere el incrementar el número de consorciados, para dar mayor participación en dicho proceso de licitación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: 3.1 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta lo solicitado.

Se incrementa el número máximo de consorciado a 03 consorciados

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el literal 19. CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1) El número máximo de consorciados es de 03 consorciados.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20490016733 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A&Z ASOCIADOS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL Hora de envío : 21:20:06

Consulta: Nro. 153 Consulta/Observación:

29 ANEXOS

En el numeral 29.1 del Anexo 1, se indica que se realizará el levantamiento topográfico de 680 ha mediante tecnología LIDAR. No obstante, se solicita a la entidad considerar el uso de fotogrametría especializada de alta precisión, ya que la zona de estudio, debido a su altitud, no presenta vegetación densa. Dado que ambas metodologías presentan diferencias considerables en costos, y es posible obtener un producto final similar con la fotogrametría. se solicita a la entidad considerar trabajos con Vuelo LIDAR o Vuelo fotogramétrico de alta precisión.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el levantamiento topográfico mediante tecnología LIDAR, corresponde solo a las 600 ha. de presa y embalse .

La topografía de las zonas de embalse, podrán desarrollarse con la metodología alternativa de fotogrametría, siempre que cumpla rigurosamente con los estándares de calidad y precisión requeridos en los productos finales solicitados. Estos productos incluyen el modelo digital de elevación (MDE), el ortomosaico y las curvas de nivel, los cuales deben satisfacer plenamente las especificaciones técnicas establecidas para asegurar la validez y utilidad de los resultados obtenidos. Los detalles de la metodología y y producto final serán sustentados en el Entregable 01: Plan de trabajo

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Anexo 01: Cartografía y Topografía, numeral 5. Levantamiento Topográfico de la presa y embalse (LIDAR) se ha incluido la siguiente precisión:

"La topografía de las zonas de embalse, podrán desarrollarse con la metodología alternativa de fotogrametría, siempre que cumpla rigurosamente con los estándares de calidad y precisión requeridos en los productos finales solicitados. Estos productos incluyen el modelo digital de elevación (MDE), el ortomosaico y las curvas de nivel, los cuales deben satisfacer plenamente las especificaciones técnicas establecidas para asegurar la validez y utilidad de los resultados obtenidos. Los detalles de la metodología y y producto final serán sustentados en el Entregable 01: Plan de trabajo"

1

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20602671241 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : A & L LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & L LAB Hora de envío : 21:26:12

S.A.C.

Consulta: Nro. 154
Consulta/Observación:

Se solicita al Comité, que para la experiencia del postor se adicione como consultoría igual o similar Los estudios para el Control de inundaciones como también La Formulación de Planes integrales, teniendo en cuenta que comprenden componentes de infraestructura hidráulica como Estructuras de captación, estructuras de defensas ribereñas, Encauzamiento de ríos, y se considere con fines de protección de obras hidráulicas ante inundaciones y/o riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o energético

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: TDR Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20481791422 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : COREAN SRL Hora de envío : 22:45:13

Observación: Nro. 155 Consulta/Observación:

Se observa que en las Condiciones del Consorcio solo se ha considerado a dos (2) como número máximo de Consorciados y teniendo en consideración la magnitud del servicio es que se solicita al Comité de Selección aumentar a tres (3) el número máximo de Consorciados, a fin de cumplir con el principio de libertad de concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 19 Literal: TDR Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado

Se incrementa el número máximo de consorciado a 03 consorciados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluye en el literal 19. CONDICIONES DEL CONSORCIO:

1) El número máximo de consorciados es de 03 consorciados

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20601053749 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : MYG CONSULTORES S.A.C. Hora de envío : 22:56:29

Observación: Nro. 156 Consulta/Observación:

Se solicita que en la experiencia del postor en la especialidad se considere como servicios de consultoría iguales o similares además de los ya solicitados la "instalación" y/o "creación" de obras hidráulicas. Permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 27 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 02. Ley de Contrataciones con el estado. Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado

Se incluye en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

¿.de ejecución de obras y/o "instalación" y/o "creación" de obras hidráulicas; que para cada caso ¿.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 27. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Se consideran servicios de consultoría iguales o similares: Perfiles, Estudios de Factibilidad, Expedientes técnicos, Estudios definitivos, Diseños definitivos, Ingeniería de detalle, Proyecto constructivo, Estudios de Afianzamiento hídrico y/o Almacenamiento y/o Regulación hídrica y/o de ejecución de obras y/o instalación y/o creación de obras hidráulicas; que para cada caso deben comprender la: construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación de obras hidráulicas, tales como: represas, presas, diques, reservorios, bocatomas, canales, derivaciones y sistemas de conducción de agua por gravedad y/o a presión; todos con fines de riego agrícola y/o abastecimiento de agua y/o uso poblacional y/o uso energético; asi como: VERIFICAR LA CONTINUACION EN EL PLIEGO ABSOLUTORIO ADJUNTO.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20601053749Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :MYG CONSULTORES S.A.C.Hora de envío :22:56:29

Observación: Nro. 157 Consulta/Observación:

En la experiencia del postor en la especialidad, como servicios de consultoría iguales o similares, se solicita se considere también proyectos de obras hidráulicas que comprendan sistemas de bombeo con fines de riego agrícola, permitiendo con ello mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 27 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 02. Ley de Contrataciones con el Estado. Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20602220568Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CONEDCO S.A.CHora de envío :23:22:53

Observación: Nro. 158 Consulta/Observación:

Requerimiento: Jefe de Estudio: ¿¿con un minimo de cinco (05) años¿.

Si bien es de exclusiva responsabilidad y competencia de la Entidad la determinación de los requerimientos de calificación, dicha facultad no es irrestricta, por lo que, considerando que el plazo de elaboración del estudio objeto de convocatoria es de 300 días calendario (10 meses), solicitar que el jefe de estudio cuente con una experiencia mínima de 5 años (60 meses) resulta desproporcionado.

Por tanto, solicitamos reducir el tiempo de experiencia solicitada, a una acorde o proporcional al plazo de ejecución del servicio de consultoría, como por ejemplo 12 meses o 18 meses como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20602220568Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CONEDCO S.A.CHora de envío :23:22:53

Observación: Nro. 159 Consulta/Observación:

Requerimiento: : Especialista en diseño de presas¿¿experiencia no menor tres (03) años¿.

Si bien es de exclusiva responsabilidad y competencia de la Entidad la determinación de los requerimientos de calificación, dicha facultad no es irrestricta, por lo que, considerando que el plazo de elaboración del estudio objeto de convocatoria es de 300 días calendario (10 meses), solicitar que el Especialista en diseño de presas cuente con una experiencia mínima de 3 años (36 meses) resulta desproporcionado. Por tanto, solicitamos reducir el tiempo de experiencia solicitada, a una acorde o proporcional al plazo de ejecución del servicio de consultoría, como por ejemplo 6 meses o 12 meses como mínimo.

Tómese la misma observación respecto a los demás especialistas, reduciéndole la experiencia solicitada en las bases; con el objetivo de permitir, en principio, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de proveedores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: B Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20602220568Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CONEDCO S.A.CHora de envío :23:22:53

Observación: Nro. 160 Consulta/Observación:

Según el Pronunciamiento N° 748-2016/OSCE-DGR, indica que la carta de compromiso de compra venta o alquiler NO deberá ir acompañado de facturas, pues lo relevante es que mediante los documentos se acredite de manera fehaciente la disponibilidad del equipamiento requerido, por lo que se solicita al comité especial detallar en la acreditación del equipamiento estratégico que la carta de compromiso de venta o alquiler NO necesariamente se deba adjuntar factura, ya que solo bastará con el compromiso respectivo. Por lo tanto, solicitamos que, para acreditar el equipamiento estratégico, baste solo con adjuntar el compromiso de alquiler.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Pronunciamiento N° 748-2016/OSCE-DGR

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para acreditar el equipamiento estratégico bastará con: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20602220568Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CONEDCO S.A.CHora de envío :23:22:53

Consulta: Nro. 161
Consulta/Observación:

Si el postor fuera un consorcio, cual es el mínimo porcentaje que debe tener aquella empresa que aporta más experiencia

o no hay limite al respecto. CONFIRMAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En el literal 19. CONDICIONES DEL CONSORCIO:

3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20602220568Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :CONEDCO S.A.CHora de envío :23:22:53

Consulta: Nro. 162
Consulta/Observación:

La experiencia del postor utilizada para acreditar los requisitos de calificación (Experiencia del postor en la Especialidad) se puede utilizar o repetir en los factores de evaluación o deben ser distintas. CONFIRMAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia del postor en la especialidad para acreditar los requisitos de calificación, se puede repetir para acreditar los factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20545694833 Fecha de envío : 22/10/2024

SQ & INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES Hora de envío : 23:35:03

S.R.L

Consulta: Nro. 163
Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

ESPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD. solicito considerar la experiencia del postor en similares los Estudios de Preinversion de Control de Inundaciones, así como los estudios de Defensa Ribereña en todos sus niveles. Todo esto para promover la participación de postores y por los siguientes principios: Libertad de concurrencia, trato igualitario y transparencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta.

Se mantiene lo indicado en los Términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Fecha de envío: Ruc/código: 20545694833 22/10/2024 Nombre o Razón social:

SQ & INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES Hora de envío : 23:35:03

Observación: **Nro.** 164 Consulta/Observación:

CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE ¿ FORMACION ACADEMICA ¿ ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PRESAS: Observo que un Ingeniero Civil y un Ingeniero Agrícola tenga la formación básica para calificar como Especialista en Diseño de Presas, salvo que cuente con un grado académico de Maestría en Obras Hidráulicas y una Especialización en Seguridad de Presas como mínimo.

En el caso de un Ingeniero Geólogo y un Ingeniero de Mecánico de Fluidos, sus sílabos del plan de estudios no cuentan en lo absoluto con una formación mínima para desempeñar el cargo de Especialista en Diseño de Presas. Sólo podrían desempeñar el cargo de Especialista en Geología y Geotecnia y el cargo de Hidrología y Climatología, respectivamente.

#### Sustento:

El diseño de presas es una especialidad que requiere de sólidos conocimientos y experiencias integradas en los campos de hidrología, hidráulica, geotecnia, estructuras y construcción, para el diseño de los distintos tipos de presas: presas de tierra y enrocado, presas CFRD, presas de concreto de gravedad (de concreto masivo, de concreto compactado con rodillo RCC), presas de arco, presas de arco-gravedad, presas de contrafuertes, y otros.

Actualmente, en los planes de estudios de las carreras de ingeniería civil de las universidades peruanas, no se consideran el curso de diseño y construcción de presas. En el caso de las carreras de Ingeniería Agrícola, en su plan de estudios sólo llevan un curso de diseño de presas pequeñas, que se excluyen las presas medianas y presas de gran altitud.

En el Perú, no existe un programa de especialización y maestría en diseño de presas, y los pocos especialistas peruanos con formación en diseño de presas, han recibido su formación en universidades extranieras. Actualmente, el Comité Peruano de las Grandes Presas, representante en el Perú de la Comisión Internacional de Grandes Presas (ICOLD), con sede en París, Francia, está fomentando la creación de una Maestría en Diseño de Presas, que pueda satisfacer la alta demanda de estos especialistas en nuestro país.

La participación en el diseño de presas de profesionales sin formación especializada en diseño de presas o en seguridad de presas, ha conllevado que los diseños de ingeniería de las presas en los Proyectos de Perfil, Factibilidad, Estudios Definitivos y Expedientes Técnico de Obras de Presas, se encuentren paralizadas por problemas de diseño y constructivos, requieran rediseño total o parcial de los Expedientes Técnicos, y obras judicializadas, lo que impiden obtener los beneficios estimados por las grandes inversiones del Estado Peruano.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.1 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales c, e, f y i de la Ley N° 30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

No indica si se trata de una consulta u observación, sin embargo, se mantiene lo indicado en los términos de referencia. Conforme al artículo 16° de la Ley, concordado con el artículo 29° del Reglamento, los cuales establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad de la Entidad, sin mayor restricción que la de permitir la mayor concurrencia de proveedores en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20155236389 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HC & ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:51:05

Consulta: Nro. 165
Consulta/Observación:

29.1 Anexo 01: Cartografía y Topografía

En relación a los alcances de la Topografía establecidos en el Anexo 01: Cartografía y Topografía de los TDR, se establece que el área del levantamiento topográfico a desarrollarse es de 680 ha (600 ha en Área de Represamiento y 80 ha en Área de Captaciones), además menciona que se establecerán 8 hitos de orden C; por otro lado, en el numeral 02.01 del ítem 28.1 Estructura de Costos (Pág. 73), se menciona un levantamiento de 600 ha en zona de represamiento, 70 ha en zona de captación y 20 en zona de canteras, además de 8 puntos de orden C y 40 Puntos geodésicos; por último en el ítem 9.3.4.1. de Cartografía y Topografía (Pág. 26) se establecen 680 ha área de levantamiento (600 ha en Área de Represamiento y 80 ha en Área de Captaciones), 8 puntos de orden C, y 34 puntos geodésicos monumentados.

Por lo expuesto se SOLICITA se precisen los alcances de las áreas mínimas de topografía requeridos en los TDR y además se CONFIRME que el CONSULTOR podrá precisar estos alcances luego de iniciado el servicio en la primera etapa de diagnóstico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 29.1 Literal: 29.1 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que "El área acumulada directa de levantamiento topográfico tiene una extensión aproximada de 690 ha, que comprende 600 ha de infraestructura mayor (embalses proyectados) y 70 ha. en las obras de captaciones existentes y 20 ha, en zona de canteras.

.... De la misma manera se está proyectando 40 puntos geodésicos monumentados de orden C sin certificación del IGN,....

El el anexo 01, se hizo la siguiente presición:

"El desarrollo del estudio se realizará dentro de la cuenca del río Pisco sobre una extensión aproximada de 690 ha, que corresponde a 600 ha en las zonas de represamiento, 70 ha. para las captaciones, y 20 ha. de la zona de canteras, como muestra en el siguiente cuadro."

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el acápite 9.3.4.1 Cartografía - Topografía (Pág.: 26), el texto se ha modificado segun se indica a continuación:

"El área acumulada directa de levantamiento topográfico tiene una extensión aproximada de 690 ha, que comprende 600 ha de infraestructura mayor (embalses proyectados) y 70 ha. en las obras de captaciones existentes y 20 ha. en zona de canteras.

.... De la misma manera se está proyectando 40 puntos geodésicos monumentados de orden C sin certificación del IGN,....

El el anexo 01, se hizo la siguiente presición:

"El desarrollo del estudio se realizará dentro de la cuenca del río Pisco sobre una extensión aproximada de 690 ha, que corresponde a 600 ha en las zonas de represamiento, 70 ha. para las captaciones, y 20 ha. de la zona de canteras, como muestra en el siguiente cuadro."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20155236389 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HC & ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:51:05

Consulta: Nro. 166
Consulta/Observación:

29.2 Anexo 02: Hidrología y Climatología

d) Vida útil del embalse

Sobre la vida útil del embalse, se menciona que:

¿ deberá ser mayor de 50 años, acercándose preferiblemente a los 100 años...

Se SOLICITA precisar cual será el tiempo de vida útil del embalse.

Acápite de las bases: Sección: Especifico Numeral: 29.2 Literal: d Página: 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se hace la precisión en el literal d)Vida útil del embalse: La vida útil del embalse deberá ser no menor a 100 años

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el literal d) Vida útil del embalse se hace la siguiente precisión La vida útil del embalse deberá ser no menor a 100 años

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20155236389 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HC & ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:51:05

Consulta: Nro. 167
Consulta/Observación:

29.3 Anexo 03: Geología y Geotecnia

4.1.1 En el eje de la presa

Sobre los Estudios de Perforaciones Diamantinas, se verifica que no existen caminos de acceso a los puntos de los ejes de las presas establecidos, por tal motivo se solicita confirmar esta apreciación, o en todo caso se precise en que parte de la estructura de costos se encuentra esta partida.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 29.3 Literal: 4.1.1 Página: 106

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que existe acceso carrozable en buenas condiciones a los sitios de presas Iscaycocha y Ccolpa. Asi mismo el acceso a los sitios de Presas Itanacancha y Salinas están siendo habilitados por el distrito de Huaytará y estarán concluidas al inicio de los estudios (trochas carrozables), en consecuencia en la estructura de costos no se han considerado la partidas de habilitación de acceso a los sitios de represamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20155236389Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :HC & ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :23:51:05

Consulta: Nro. 168
Consulta/Observación:

29.5 Anexo 05: Hidráulica Fluvial 2. Transporte de Sedimentos

Sobre los alcances de Transporte de Sedimentos, se menciona los siguiente:

- ...Se realizará muestreo de campo y análisis de sedimentos...
- ...principalmente durante la época de avenidas...

En relación a estos alcances se SOLICITA sustentar esta metodología de muestreo en época de avenida, teniendo en consideración la probabilidad de existencia de años secos, por otro lado el periodo del Estudio en que se tenga previsto realizar este muestreo, que limitaría el cumplimiento del Informe en los plazos y porcentajes de avance por entregables establecidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 29.5 Literal: 2 Página: 119

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

Se realizará muestreo de campo y el análisis de sedimentos, que son transportados por los ríos Pisco, Chiris, Quito Arma, Huaytara, Rumichaca (Jatunrumichaca), Supaymayo, Qda Cuchicancha, Qda Tambohuaycco, entre otros, principalmente durante la época de avenidas (siempre que el desarrollo del estudio coincida con la época de avenida) en donde el incremento de las precipitaciones aumenta también la carga de sedimentos transportados.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

29.5 Anexo 05: Hidráulica Fluvial

2. Transporte de Sedimentos

"Se realizará muestreo de campo y el análisis de sedimentos, que son transportados por los ríos Pisco, Chiris, Quito Arma, Huaytara, Rumichaca (Jatunrumichaca), Supaymayo, Qda Cuchicancha, Qda Tambohuaycco, entre otros, principalmente durante la época de avenidas (siempre que el desarrollo del estudio coincida con la época de avenida) en donde el incremento de las precipitaciones aumenta también la carga de sedimentos transportados."

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20155236389Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :HC & ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :23:51:05

Consulta: Nro. 169 Consulta/Observación:

29.6 Anexo 06: Agrología1. Objetivos del Estudio Agrológico

Se menciona que el objetivo del Estudio de Agrología es evaluar 4,600 ha de tierras en las provincias de Castrovirreyna, Huaytará de la región de Huancavelica y distrito Huancano de la provincia de Pisco - Ica; y 24,000 ha en la zona baja del valle de Pisco.

Líneas abajo, en el punto 5 de Especificaciones Técnicas: se menciona que la densidad promedio de observaciones cada 100 ha será de 8 y por lo menos 2 serán calicatas, con lo cual de determinan un total de 572 calicatas a efectuarse. Por otro lado Numeral 02.04 del ítem 28.1 Estructura de Costos (Pág. 75), se establecen un total de 150 calicatas de apertura y cierre, y 450 unidades de análisis de caracterización.

Favor de PRECISAR las calicatas mínimas requeridas en los TDR, y por otro lado los puntos en que se harán las caracterizaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 29.6 Literal: 1 Página: 121

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el muestreo debe cubrir como mínimo el 25% de la superficie total que represente la variabilidad de los suelos del área del proyecto de 28,600 ha, correspondiendo a 150 calicatas, tal como se indica en el numeral 02.04.01 del ítem 28.1. Estructura de Costos.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el Ítem: 29.6 Anexo 06: Agrología / 5. Especificaciones Técnicas

El muestreo debe cubrir como mínimo el 25% de la superficie total que represente la variabilidad de los suelos del área del proyecto de 28,600 ha, correspondiendo a 150 calicatas, tal como se indica en el numeral 02.04.01 del item 28.1. Estructura de Costos.

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20155236389Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :HC & ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :23:55:49

Consulta: Nro. 170
Consulta/Observación:

En objetivo principal (Numeral 8.1) a la letra dice:

¿Contratar los servicios de consultoría para la formulación del Estudio de Preinversión a nivel de Perfil de Proyecto¿

Sin embargo, en los objetivos específicos (Numeral 8.2) menciona lo siguiente:

¿Elaborar el Estudio de Pre inversión a Nivel de Ficha Técnica...

Favor de ACLARAR si el Consultor elaborará el proyecto a nivel de Perfil o a nivel de Ficha Técnica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.1 Literal: 8.1 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta.

Se corrige la segunda viñeta del numeral 8.2

"¿ Elaborar el Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil de acuerdo con la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, aprobado mediante R.D. N° 004-2019-EF/63.01; sin ser limitativo el Estudio contendrá la información solicitada en los presentes términos de referencia."

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 8.2

Segunda viñeta:

"¿ Elaborar el Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil de acuerdo con la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, aprobado mediante R.D. N° 004-2019-EF/63.01; sin ser limitativo el Estudio contendrá la información solicitada en los presentes términos de referencia."

Fecha de Impresión:

05/12/2024 10:42

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código :20155236389Fecha de envío :22/10/2024Nombre o Razón social :HC & ASOCIADOS S.R.L.Hora de envío :23:55:49

Consulta: Nro. 171
Consulta/Observación:

9.3.8.2. Ficha Técnica Estándar o Formato N°06 o Perfil

#### A la letra dice

¿El Consultor deberá acogerse al Formato aprobado por el Ministerio de Agricultura y Riego, cuya denominación es Ficha Técnica Específica Estándar o Perfil, según corresponda;

Por otro lado en Pág. 25 (numeral 9.3.2), en la Tabla 8, se describe el contenido que debe tener el estudio de preinversión que presentará el Consultor, donde se detalla la Ficha Técnica específica estándar aprobada por el MIDAGRI (negritas propias)

Se CONSULTA si el Consultor es el responsable de definir el nivel del documento de preinversión, entonces en la Tabla 8 (Estructura de presentación del Estudio), no debería decir Ficha Técnica. Se recomienda colocar ¿Ficha Técnica o Perfil, según nivel de complejidad identificado por el Consultor y aprobado por la Supervisión ¿.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9.3.8.2 Literal: 9.3.8.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el consultor deberá acogerse al Formato aprobado por el Ministerio de Agricultura y Riego, cuya denominación es Ficha Técnica Especifica Estándar o Perfil, según corresponda.

Asimismo, en la tabla 8, se incluye la corrección correspondiente:

Ficha Técnica Especifica Estándar o Perfil, según corresponda

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 9.3.2

Tabla 8:

I. Informe Principal

I.1 Ficha Técnica Especifica Estándar o Perfil, según corresponda

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20155236389 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HC & ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:57:31

Consulta: Nro. 172 Consulta/Observación: 14 FORMA DE PAGO

En la NOTA de la Tabla 13 a la letra dice:

¿Para el Entregable N°06 del Servicio de Consultoría, el Consultor deberá presentar constancia de NO ADEUDO, suscrito por cada profesional especialista del Consultor¿

Favor de PRECISAR en que consiste dicha constancia de no adeudos y cual sería la base legal para su requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: 14 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de evitar confusiones, se retira la nota de la Tabla 13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : CP-SM-5-2024-ANA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Contratación de los Servicio de consultoría para la elaboración del estudio de Pre inversión a nivel de perfil del

proyecto Creación del Sistema de Regularización, Presas Iscaycocha Collpa Itanacancha Salinas, para el

afianzamiento hídrico de las provincias de Pisco Ica y Castrovirreyna Huaytara Huancavelica

Ruc/código : 20155236389 Fecha de envío : 22/10/2024

Nombre o Razón social : HC & ASOCIADOS S.R.L. Hora de envío : 23:58:18

Consulta: Nro. 173
Consulta/Observación:

15. ADELANTO

A la letra dice:

¿¿La Entidad otorgará un adelanto directo equivalente hasta el veinticinco (25%) del monto del contrato original¿¿ (negritas propias)

Sin embargo, en Pág. 19 (numeral 2.6) de las Bases a la letra dice:

¿¿La Entidad otorgará un (1) adelanto directo equivalente hasta el 15% del monto del contrato original¿¿ (negritas propias)

Consulta/observación

Aclarar que la Entidad entregará el 25% de adelanto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 15 Literal: 15 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, se otorgará un adelanto directo hasta el 25% del monto del contrato original.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.6 ADELANTOS

La Entidad otorgará un (1) adelanto directo equivalente hasta el 25% del monto del contrato original.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (1) adelanto directo hasta el 25% del monto del contrato original.